

CONTENIDO

Intervenciones

- 4** Desde la tribuna, del ciudadano Víctor Cata en el marco de la celebración de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas

Comunicaciones oficiales

- 5** De los diputados Laura Barrera Fortoul y Arturo Escobar y Vega, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 6** De la Secretaría de Gobernación, mediante la que remite el informe anual de las concesiones otorgadas en el ámbito de la SCT
- 7** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a ampliar y construir más infraestructura carretera, que permita el traslado oportuno y seguro de personas y bienes en BCS
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al titular del Ejecutivo federal a emitir mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio de México
- 13** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT a fortalecer con los gobiernos locales las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos, especialmente en jóvenes
- 15** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT a fortalecer con los gobiernos locales las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos, especialmente en los jóvenes

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 12 de marzo

- 16** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a emitir mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, una estampilla postal conmemorativa de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz
- 17** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT a hacer pública la información sobre la obra del tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México
- 19** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Secretaría de Bienestar a garantizar la operación y el financiamiento integral de las estancias infantiles durante los ejercicios fiscales de 2019 y sucesivos; hacer que los recursos públicos del programa se ejerzan de manera eficiente y eficaz, sin intermediarios, y eliminar los posibles espacios de corrupción; y remitir los resultados del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
- 20** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SCT a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para circular por vías, puentes y carreteras federales
- 21** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Secretaría de Cultura, entre otras, a fortalecer las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas
- 22** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar a la SSPC copia de la entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños formado por la declaratoria de desastre natural por la presencia de lluvia severa ocurrida el 21 de octubre de 2018 en Morelia, Michoacán de Ocampo
- 23** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SSPC a informar sobre las medidas implantadas para atender la escasez de agua en los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en NL
- 26** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de solicitar a la SRE que refuerce las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de EUA, Guatemala y Honduras para atender los derechos fundamentales de la caravana migrante que transita por el territorio nacional
- 27** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Conagua a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan sanear el lago de Chapala y, en general, el río Lerma Santiago, en beneficio de los habitantes de El Salto y Juanacatlán, Jalisco
- 31** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Secretaría de Bienestar a evaluar la responsabilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes y fortalecerlo
- 33** De la Comisión Nacional del Agua, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a ese órgano y el gobierno de Jalisco a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan sanear el lago de Chapala y, en general, el río Lerma-Santiago, en beneficio de los habitantes de El Salto y Juanacatlán
- 37** De la Comisión Nacional del Agua, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortarla a establecer con los gobiernos de Jalisco y Guanajuato

to soluciones técnicas y viables respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, donde se escuche en todo momento a las comunidades aledañas a ésta

- 39** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos de los familiares de desaparecidos
- 40** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las autoridades penitenciarias locales, municipales y federales, así como de la Ciudad de México, a indicar en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales el estado del proceso penal que guardan los centroamericanos privados de la libertad en centros penitenciarios, así como elementos de identificación que permitan levantar un censo
- 41** De la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Durango, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Semarnat, la Profepa y los gobiernos locales a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones las acciones dirigidas a la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat
- 42** Del Congreso de Chihuahua, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a las legislaturas locales, con pleno respeto de su soberanía, a analizar y, en su caso, considerar en su normativa medidas que fomenten el bienestar animal
- 43** De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Campeche, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a los congresos locales, con pleno respeto de su soberanía, a analizar y, en su caso, considerar en su normativa medidas que fomenten el bienestar animal
- 43** De la Secretaría General de Gobierno de Guerrero, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a los congresos locales, con pleno

respeto de su soberanía, a analizar y, en su caso, considerar en su normativa medidas que fomenten el bienestar animal

Minutas

- 44** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación
- 44** Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 45** Con proyecto de decreto, por el que se reforma la denominación del título quinto y se adiciona un capítulo V al título quinto de la Ley de Instituciones de Crédito

Iniciativas de senadores

- 47** Con proyecto de decreto, por el que se derogan el inciso c) de la fracción II del artículo 2o., las fracciones XIV a XVI del artículo 3o., la fracción IV del artículo 8o. y el artículo 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN

Intervenciones

DESDE LA TRIBUNA, DEL CIUDADANO VÍCTOR CATA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE 2019 COMO AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Dos casas

“Si yo supiera quién inventó el zapoteco lo colgaría del árbol más alto de Juchitán. Escúchenme, es la última vez que se los digo: ¡No quiero que lo vuelvan a hablar! Es un dialecto. No sirve para nada. Apréndanse el español y podrán caminar por el mundo sin renquear”.

El hermano menor de mi abuela paterna, así nos los dijo a todos los niños de la casa, y todos los varones adultos que estaban allí lo aceptaron, incluyendo a papá.

El zapoteco lo usé con toda libertad detrás de la casa y en los callejones con los vecinos; también cuando visitaba a mi abuela materna que vivía al sur, detrás del río. Ella no hablaba español y además no tenía parientes que estuvieran sublimados por este idioma.

Cuando me acercaba a su cocina para pedirle un “pocillo” de café, me respondía:

Rari' gaxti' posiu, xiga nga nuu ne rari' qué rinidu diidxastia, cadu dxu'di' laadu, guni' diidxazá ti nganga laanu.

“Aquí no hay pocillos, sólo jícaras; y aquí no se habla el español, sólo el zapoteco, no somos extranjeros, somos nuestro idioma, háblalo”.

Estas políticas lingüísticas confrontadas me oscilaron, cual badajo, entre hablar y no hablar el diidxazá, el idioma de las nubes. En este suspenso me volví bilingüe y literalmente me partí en dos. La impronta de aquellos días me señala hasta la fecha qué idioma usar con mis parientes. Con los Vásquez uso el español y con los Castillejos el zapoteco.

Si buscásemos el porqué del desplazamiento de las lenguas indígenas frente al español, nos topáramos con la Cédula Real que expidieron los Borbones el 16 de abril de 1770, en donde se establece que se le quite

el poder y los beneficios a todos los gobernantes indígenas que hablen o que consientan que se hablen las lenguas indígenas en sus territorios.

La política lingüística de los Borbones rebasó la época colonial y se alojó en los cimientos de la nación mexicana. Dos autores muy importantes del siglo XIX en México, y que fueron algunos de los constructores ideológicos de la nación, me hacen suponer lo anterior, me refiero a los dos Ignacio. Uno, Ramírez y el otro, Manuel Altamirano. En estos autores se puede apreciar una visión paternalista y compasiva del mundo indígena, un mundo al que consideraban carente de los conceptos tan en boga de aquellos días, tales como: saber, instrucción, educación, ciencia y civilización. Dichos conceptos, según estos autores, se podían encontrar solamente en pueblos desarrollados como los europeos. Nicole Girón afirma que los programas educativos de estos dos intelectuales decimonónicos estaban orientados a españolizar a los indígenas mediante las escuelas para que se vincularan entre sí y pudieran acceder a la civilización.

La política lingüística que han seguido las autoridades en el país han separado al español de las lenguas indígenas. En mi caso, y creo que en la de muchos, nos tocó vivir las dos políticas lingüísticas que he referido al principio de este texto: una, hablar el español porque es el idioma del estado, el que emplea el sistema educativo, el que nos garantizará una educación que nos permitirá mejorar nuestro nivel de vida. La otra, la de parapetarse detrás de los idiomas indígenas y esperar, que otra cosa podemos esperar, sino la muerte.

Según los datos del Inegi en 2010, la ciudad de Juchitán tenía 42 mil 762 hablantes del zapoteco. Pese a estos datos confortantes, los juchitecos aún seguimos viviendo en medio de dos políticas lingüísticas, vivimos en la paradoja, entre aceptar lo que nos han enseñado, que el zapoteco es un idioma limitado geográficamente, que entorpece la educación porque enreda la lengua, como si el zapoteco tuviese una soga, cual trampa, con la que derriba las palabras castellanas de nuestras lenguas y nos hace hablar tan chistoso:

- Tío, allá vi a un niño tamaño de mí.

- ¡Qué! ¿Qué dijiste?

- Perdón, era tamaño de yo.

O aceptar que el zapoteco es una parte de nuestra identidad, la que se presume ante el extranjero, la que hay veces nos mete en un camino lodoso cuando nos preguntan:

- ¿Y tus sobrinos, y tus hijos hablan el zapoteco?

- No.

- ¿Y eso?

- Bueno, ya lo aprenderán cuando crezcan.

¿Será cierto esto? o es la frase que nos saca de un camino lodoso.

Lo que presencio ahora es que el zapoteco está dejando de ser una lengua materna para pasar ya no a un segundo plano, sino a formar parte de la memoria de hablantes pasivos.

Mientras tanto parafraseo lo dicho por Yves Rouquette: Todo lo bilingüe que ustedes quieran, pero de lengua materna diidxazá.

Víctor Cata

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS LAURA BARRERA FORTOUL Y ARTURO ESCOBAR Y VEGA, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual presenté con fecha 6 de diciembre de 2018 y fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el 12 de diciembre de 2018, y aún se encuentra pendiente de ser dictaminada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Laura Barrera Fortoul (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que se retire la iniciativa presentada el 22 de noviembre de 2018. Turnada a la Comisión de Salud, con opinión de

la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de plaguicidas. Suscrita por la diputada Beatriz Manrique Guevara e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente
Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de marzo de 2019

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno que se retire la iniciativa presentada el 20 de noviembre de 2018. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones II Bis al artículo 3o. y V Bis al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente
Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE LAS CONCESIONES OTORGADAS EN EL ÁMBITO DE LA SCT

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGV/DEVD/1.3.0.4.-76/2019 la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envía el Informe Anual de Concesiones otorgadas durante el ejercicio de 2018.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y último párrafo del artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al “Informe Anual de Concesiones otorgadas por esta dependencia durante el ejercicio 2018” y a lo previsto en el artículo 72, último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, el cual establece que las dependencias administradoras de inmuebles, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo que ordena el precepto referido, anexo al presente el oficio número 5.1.- 265, fechado el 13 de febrero de 2019, por el cual la directora general de Programación y Presupuesto remite el “Informe Anual de Concesiones otorgadas por esta dependencia durante el ejercicio 2018”. En este contexto, conforme a las atribuciones de la Unidad de Enlace Legislativo a su digno cargo, solicito su valiosa intervención para que a través de su amable conducto se remita dicho informe a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica)
Directora de Enlace Vinculación Diputados

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.

**Dirección General de Vinculación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente**

En cumplimiento al artículo 72, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; adjunto me permito enviar a usted el Informe Anual sobre las concesiones otorgadas por esta dependencia durante el año 2018, para que por su amable conducto y en estricto apego a las atribuciones que le confieren a esa dirección general, se haga llegar a la honorable Cámara de Diputados el referido informe, y con ello dar atención al ordenamiento antes mencionado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Contadora Pública Laura Urrutia Mercado (rúbrica)
Directora General

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A AMPLIAR Y CONSTRUIR MÁS INFRAESTRUCTURA CARRETERA, QUE PERMITA EL TRASLADO OPORTUNO Y SEGURO DE PERSONAS Y BIENES EN BCS

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-3-424, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVD/1.3.0.4.79/2019, suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría a realizar la ampliación y construcción de mayor infraestructura carretera, que permita el traslado oportuno y seguro de personas y bienes a lo largo de los cinco municipios que integran el estado de Baja California Sur.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019

**Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobernación**

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/360/19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Con-

greso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, y que a la letra dice:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar la ampliación y construcción de mayor infraestructura carretera, que permita el traslado oportuno y seguro de personas y bienes a lo largo de los cinco municipios que integran el Estado de Baja California Sur.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Carreteras de esta dependencia, mediante oficio número 3.1.3.58/2019, del 21 de febrero de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Berenice Evelyn Rivera González
(rúbrica)

Directora de Enlace Vinculación Diputados

Ciudad de México, 21 de febrero de 2019

Dirección General de Vinculación Presente

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/360/19, de fecha 15 de febrero del año en curso, dirigido al ciudadano secretario de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual hace del conocimiento el oficio número D.G.P.L. 64-II-3-424, del diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual comunica a esa subsecretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 14 del actual, mismo que a continuación se menciona:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar la ampliación y construcción de mayor infraestructura carretera, que permita el traslado oportuno y seguro de personas y bienes a lo largo de los cinco municipios que integran el estado de Baja California Sur.”

En el contenido del punto de acuerdo se propone exhortar a la SCT a que informe sobre los trabajos de mantenimiento, reparación y construcción de la infraestructura carretera, considerando:

1. Agilizar la terminación de la ampliación de la carretera Ciudad Constitución - La Paz, la cual presenta un retraso mayor a cuatro años.

En esta carretera se han modernizado 67.4 kilómetros de un total de 194.0 kilómetros y la ejecución de los trabajos se realiza conforme a los recursos que la SHCP autoriza y asigna a esta obra cada año.

2. La carretera federal Méx-001 transpeninsular Benito Juárez, inicia en Cabo San Lucas y termina en Tijuana con una longitud total de 1,711 kilómetros.

Dentro de Baja California Sur se modernizan las siguientes carreteras con el estatus siguiente:

La Paz-Ciudad Constitución, en proceso de modernización 194 kilómetros a 12 metros de ancho, con un avance físico del 35 por ciento, la ejecución de los trabajos se realiza conforme a los recursos que la SHCP autoriza y asigna a esta obra.

Ciudad Constitución-Entr. Santo Domingo, en proceso de modernización 27 kilómetros a 12 metros de ancho, con un avance físico del 82 por ciento, este tramo concluye en 2019.

Entr. Santo Domingo-San Ignacio, en proceso de modernización 240 kilómetros a 12 metros de ancho, con un avance físico del 11 por ciento, la ejecución de los trabajos se realiza conforme a los recursos que la SHCP autoriza y asigna a esta obra.

Puerto Escondido - Loreto, en proceso de modernización 28.8 kilómetros a 4 carriles, con un avance físico del 22 por ciento, la ejecución de los trabajos se realiza conforme a los recursos que la SHCP autoriza y asigna a esta obra.

3. La carretera federal Méx-011 inicia en La Paz y termina en el puerto Pichilingue, alcanzando una longitud de 23.0 kilómetros.

Únicamente se construyó el entronque Pichilingue, el tramo no ha sido modernizado derivado que es

necesario adecuar el proyecto ejecutivo y obtener el cambio de uso de suelo por zona de mangle.

4. La carretera federal Méx-019 inicia en San Pedro hasta Cabo San Lucas con una longitud de 126.0 kilómetros.

Esta carretera se encuentra modernizada a 4 carriles al 100 por ciento desde el año 2012, siendo necesario solamente trabajos de conservación y mantenimiento rutinario.

5. La carretera federal Méx-022, recorre desde ciudad Constitución hasta puerto San Carlos con una longitud de 58.0 kilómetros.

Esta carretera no cuenta con elementos para su modernización y no cuenta con recursos programados en el PEF 2019.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Francisco Raúl Chavoya Cárdenas (rúbrica)
Director General de Carreteras

(Se turna a la Comisión de Infraestructura, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR MEDIANTE DECRETO, A MÁS TARDAR EL 22 DE ABRIL DE 2019, UNA ESTAMPILLA POSTAL CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉXICO

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-382 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar DGV/DEVD/1.3.0.4.-73/2019 suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobernación**

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/259/19, de fecha 13 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Con-

greso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, y que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, mediante Decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio en México. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio de México. **Tercero.** La Cámara de Diputados autorizará crear una placa conmemorativa con motivo de los 500 años del establecimiento del municipio en México, con las características que determine la Junta de Coordinación Política de ésta Cámara de Diputados y colocarla en la plaza cívica de este Recinto Legislativo”.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Subdirección de Filatelia, adscrita a la Dirección Corporativa Comercial del Servicio Postal Mexicano, mediante oficios números 00059.-026y 00059.-31 de 21 de febrero y 27 de febrero de 2019, que se adjuntan al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Berenice Evelyn Rivera González
Directora de Enlace Vinculación Diputados

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

Dirección General de Vinculación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

En alcance a nuestro oficio número 00059.-026, de fecha 21 de febrero de 2019 y al volante número E1000019-533 mediante el cual nos indica que el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación remitió oficio D.G.P.L. 64-II-2-382 de la diputada federal María de los Dolores Padierna

Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ése órgano legislativo en sesión celebrada el 12 de febrero del presente, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

-Con fecha 22 de febrero de 2019, la Gerencia de Emisiones Filatélicas envió mediante correo electrónico, un recordatorio a la Universidad de Guanajuato, con la finalidad de dar seguimiento a la solicitud de emisión de la estampilla postal por los 500 Años de la Fundación del Primer Municipio en México (se adjunta copia para pronta referencia).

-Ese mismo día, la Gerencia de Emisiones Filatélicas recibió correo electrónico de la Universidad de Guanajuato, firmado por la Coordinadora de Extensión y Colaboración Académica, maestra Efigenia Corona Quintero, en el cual indica que, con motivo de un ajuste presupuestal del evento, no será posible continuar con el proceso de emisión de la estampilla postal (se adjunta copia para pronta referencia).

Expuesto lo anterior, la solicitud para la emisión de la estampilla postal conmemorativa de los 500 Años del establecimiento del municipio en México queda sin efecto temporalmente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ingeniero Gilberto García Hiriart (rúbrica)
Subdirector de Filatelia, Correos de México

Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 12:10 p.m.

Para: Sánchez Álvarez Luis Ricardo

CC: efigeniacq@ugto.mx; ferdez@unam.mx; kdtgmm@hotmail.com; García Hiriart Gilberto;

Zaldívar Barrios Laura; Cruz Abad María Guadalupe

Asunto: Cancelación Re: Seguimiento a Emisión de Estampilla Postal 500 Años del Municipio en México

Ricardo:

Buen día en seguimiento a nuestra conversación telefónica, sirva el presente para cancelar la petición que se hiciera sobre la emisión de una estampilla conmemorativa de los 500 años de fundación del municipio en México.

Lo anterior, en atención al ajuste presupuestal previsto para tal evento. Por sus finas atenciones, gracias.

Efigenia Corona Quintero

**Maestra Efigenia Corona Quintero
Coordinadora de Extensión
y Colaboración Académica
Presente**

En seguimiento a los correos que anteceden referente a su solicitud para la emisión de una estampilla postal con motivo de los 500 años del municipio en México, agradeceremos a usted su valioso apoyo para conocer el status que guarda dicho trámite, así como el convenio de colaboración y apoyo, con el objeto de estar en posibilidad de dar continuidad y agilidad a los trámites correspondientes, toda vez que se tiene programada la puesta en circulación de la estampilla el próximo 22 de abril del presente año.

También considerar la reseña histórica de la conmemoración que se incluirá en las hojillas filatélicas (puede ser desde media cuartilla hasta cuartilla y media en arial 12) con el objeto de enviar todo junto a los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Agradeciendo como siempre su atención, quedamos atentos.

Un saludo cordial y estamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Luis Ricardo Sánchez Álvarez.

**Maestra Efigenia Corona Quintero
Coordinadora de Extensión
y Colaboración Académica
Presente**

En seguimiento al tema de la emisión de la estampilla postal con motivo de los 500 años del municipio en México, agradeceremos a usted su valioso apoyo para conocer el estatus que guarda el convenio de colaboración y apoyo, con el objeto de estar en posibilidad de enviar los materiales que nos remitió al diseñador para que inicie los trabajos de diseño y nos pueda generar las tres propuestas para que las puedan revisar y se defina la estampilla que se mandará producir.

Para lo cual, agradeceremos a usted que dicho material nos pueda ser enviado en versión Illustrator (ai) para su adecuación y propuestas de diseño de estampillas postales.

También considerar la reseña histórica de la conmemoración que se incluirá en las hojillas filatélicas, (puede ser desde media cuartilla hasta cuartilla y media en arial 12) con el objeto de enviar todo junto a los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tengamos todo listo en la fecha del 22 de abril del presente año que se tiene programada.

Agradeciendo como siempre su atención, quedamos atentos.

Un saludo cordial y estamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Luis Ricardo Sánchez Álvarez.

**Maestra Efigenia Corona Quintero
Campus Guanajuato
Coordinadora de Extensión
y Colaboración Académica**

Estimada maestra Corona Quintero:

Atendiendo a su correo electrónico del pasado 27 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite el oficio RCGTO/CECN272/2018 dirigido a la maestra Nidia Chávez Rocha, directora general del Servicio Postal Mexicano, en el cual manifiestan su interés de

emitir una estampilla conmemorativa por la celebración de los “500 años del municipio en México”.

Anexo al presente estamos enviando a ustedes la siguiente información:

- a) Copia escaneada de la respuesta a su solicitud a través del oficio 1.-2018, cuyo original se enviará en breve.
- b) Guía para la emisión de estampillas Postales 2018.
- c) Proyecto de Convenio para la emisión de Estampillas Conmemorativas.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta o comentario adicional, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

Dirección General de Vinculación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

Hago referencia al volante número E1000019-533 mediante el cual nos indica que el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación remitió oficio D.G.P.L 64-II-2-382 de la diputada federal María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ése órgano legislativo en sesión celebrada el 12 de febrero del presente, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 50 años del establecimiento del municipio en México.

Al respecto, me permito comentarle a usted que el tema se encuentra en proceso de atención de acuerdo a lo siguiente:

-Mediante oficio número RCGTO/CECA/272/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, la doctora Tere-

sita de Jesús Rendón Huerta Barrera, rectora del Campus Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, solicitó al Servicio Postal Mexicano, una emisión de una estampilla postal por los 500 años de la fundación del primer municipio en México.

-Mediante oficio número 1.- 268 de fecha 28 de noviembre de 2018, la maestra Nidia Chávez Rocha, directora general del Servicio Postal Mexicano, Correos de México, informó a la rectora del Campus Guanajuato que se consideraría la emisión de referencia dentro del Programa de Emisiones de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales 2019.

-Mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2018, el Servicio Postal Mexicano remitió a la Universidad de Guanajuato el oficio mencionado en el punto anterior, así como la Guía para la emisión de una estampilla postal, (la cual incluye el proceso, formatos de estampillas y cuotas de recuperación y apoyo) y el proyecto de Convenio para la emisión de una estampilla postal.

-Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2019, el Servicio Postal Mexicano remitió a la Universidad de Guanajuato un recordatorio para conocer el estatus del Convenio de Colaboración de la solicitud de referencia a efecto de poder iniciar las gestiones administrativas correspondientes.

-A esta fecha, el Servicio Postal Mexicano se encuentra en espera de respuesta por parte de la Universidad de Guanajuato, sin embargo la emisión de referencia aún está considerada dentro del programa de Emisiones de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ingeniero Gilberto García Hirriart (rúbrica)
Subdirector de Filatelia, Correos de México

(Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SCT A FORTALECER CON LOS GOBIERNOS LOCALES LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, ESPECIALMENTE EN JÓVENES

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-2-402 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVD/1.3.0.4.-80/2019 suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría para que en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en jóvenes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobernación**

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/349/19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo apro-

bado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, y que a la letra dice.

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en jóvenes”.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Comunicación Social de esta dependencia, mediante oficio 1.1.-84/2019, de 28 de febrero de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica)
Directora de Enlace Vinculación Diputados

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

**Licenciada Berenice Evelyn Rivera González
Directora de Enlace Vinculación Diputados
Presente**

Con relación al oficio SELAP/UEL/311/349/19, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.

Al respecto, me permito ratificar el compromiso institucional de atender dicho requerimiento para incrementar las medidas preventivas que incidan en la protección y cuidado de los ciudadanos que transitan en las carreteras del país.

En este sentido, la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, divulga campañas de seguridad vial en los periodos vacacionales, puentes y fines de

semana, para que la ciudadanía adopte medidas preventivas que contribuyan a reducir el índice de accidentes.

Estas campañas se difunden en radio y televisión por tiempos oficiales en los periodos vacacionales y se replican en las plataformas de la dependencia.

A continuación, enlisto algunas ligas y ejemplos de los materiales difundidos:

Spot Seguridad Vial, Versión llamada

<https://www.youtube.com/watch?v=y5-m6H6gHt4>

Spot "Selfie"

https://www.youtube.com/watch?v=gN4aCk1Lp-o&index=10&list=PL96rVIDh_xrLbo-eHSK4DmlsrkocBsWu

Tu Viaje Seguro, respeta los límites de velocidad

<https://www.facebook.com/SCTmx/videos/565834937171751/>

Tu Viaje Seguro, utiliza el cinturón de seguridad
<https://www.facebook.com/SCTmx/videos/770260823335379/>

Tu Viaje Seguro, no utilices dispositivos móviles

<https://www.facebook.com/SCTmx/videos/373751513197114/>

Tu Viaje Seguro, conduce con precaución

<https://www.facebook.com/SCTmx/videos/1874236912702221/>

Comunicado 015: La SCT desplegará programa de prevención de accidentes en los diversos modos de transporte. 19/12/2018

<https://www.gob.mx/sct/prensa/la-sct-desplegara-programa-de-prevencion-de-accidentes-en-los-diversos-modos-de-transporte>

Comunicado 017: SCT refuerza medidas de prevención durante vacaciones de invierno. 19/12/2018

<https://www.gob.mx/sct/prensa/sct-refuerza-medidas-de-prevencion-durante-vacaciones-de-invierno>

Comunicado 019: Viaje seguro siguiendo recomendaciones durante vacaciones de invierno. 22/12/2018

<https://www.gob.mx/sct/prensa/viaje-seguro-siguiendo-recomendaciones-durante-vacaciones-de-invierno?idiom=es>

Asimismo, le informo que seguiremos intensificando la difusión de materiales, que contribuyan a la disminución de accidentes en las carreteras y autopistas de México, para salvaguardar la integridad de las personas.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Germán Palomares Oviedo (rúbrica)
Director General de Comunicación Social

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SCT A FORTALECER CON LOS GOBIERNOS LOCALES LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PREVENIR Y REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, ESPECIALMENTE EN LOS JÓVENES

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-2-402 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CSCT.6.31.412.-207/ 2019 suscrito por el ingeniero Jorge Raúl Aguilar Villegas, subdirector de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría, para que en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Unidad de Enlace Legislativo

Guadalupe, Zacatecas, 1 de marzo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Unidad de Enlace Legislativo
Presente**

En atención a su oficio con número SELAP/ UEL/ 311/ 349/ 19 del día 15 de febrero del año en curso, en el cual se nos comunica el acuerdo aprobado por el Pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el siguiente término:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.

Al respecto hago de su conocimiento que el Departamento de Conservación de Carreteras, tomará las acciones pertinentes para reforzar el señalamiento horizontal y vertical, los cuales están en proceso de licitación para el Programa de 2019. Y así prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en el país, especialmente en los jóvenes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Jorge Raúl Aguilar Villegas (rúbrica)
Subdirector de Obras de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR MEDIANTE DECRETO, A MÁS TARDAR EL 22 DE ABRIL DE 2019, UNA ESTAMPILLA POSTAL CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-417, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar DGV/DEVD/1.3.0.4.-74/2019, suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobernación**

Me refiero a su oficio SELAP/UCL/311/261/19, de fecha 13 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo apro-

bado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, y que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años de la fundación de Veracruz. **Tercero.** Se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que autorice una sesión solemne y un homenaje en el Palacio Legislativo durante la primer semana del mes de abril de 2019, con motivo de la conmemoración de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.”

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envié la Subdirección de Filatelia, adscrita a la Dirección Corporativa Comercial del Servicio Postal Mexicano, mediante oficio número 00059.-025, del 21 de febrero de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica)
Directora de Enlace Vinculación Diputados

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

**Dirección General de Vinculación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente**

Hago referencia al volante número E1000019-532, mediante el cual nos indica que el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación remitió oficio número D.G.P.L. 64-II-2-7-417 de la diputada federal María Dolores Padierna Luna, vicepre-

sidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 12 de febrero del presente, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 Años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

Al respecto, me permito comentarle a usted que el tema se encuentra en proceso de atención de acuerdo a lo siguiente:

- Mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2018, la diputada federal Mariana Dunyaska García Rojas, secretaria de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, envió al Servicio Postal Mexicano, Correos de México, una solicitud para celebrar una reunión de trabajo acerca de la emisión de una estampilla postal conmemorativa por los 500 años de fundación de Veracruz.
- El 19 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la reunión de trabajo del Servicio Postal Mexicano, Correos de México, y la diputada federal Mariana Dunyaska García Rojas, secretaria de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.
- A partir de la reunión previamente señalada, ambas partes han trabajado en la formalización del convenio de colaboración y la conceptualización del diseño de la estampilla, siendo los enlaces la maestra Selene García Romero, secretaria particular de la diputada federal Mariana Dunyaska García Rojas y la Subdirección de Filatelia-Gerencia de Emisiones Filatélicas.
- El convenio de colaboración para la emisión de una estampilla postal está en proceso de revisión para su celebración.
- Una vez celebrado el convenio mencionado en el punto anterior, se procederá con el diseño, producción y distribución a nivel nacional de los materiales. Lo anterior permitirá llevar a cabo la emisión de la estampilla postal el 22 de abril de 2019, fecha propuesta por la diputada federal Mariana Dunyaska García Rojas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
Ingeniero Gilberto García Hiriart (rúbrica)
Subdirector de Filatelia

(Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SCT A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE LA OBRA DEL TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-7-445, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGV/ DEVD/ 1.3.0.4.-77/ 2019, suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría a hacer

pública la información respecto a la obra del tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Subsecretaría de Gobierno
De la Secretaría de Gobernación

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 302/ 19, de fecha 15 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, y que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer pública la información respecto a la obra del tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envié la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, adscrita a la Subsecretaría de Transporte de esta dependencia, mediante el oficio número 4.3.1.-123/ 2019, del 25 de febrero de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Berenice Evelyn Rivera González (rúbrica)
Directora de Enlace Vinculación Diputados

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.

Dirección General de Vinculación

Presente

En atención del oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 302/ 19, emitido por el maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que remite el similar DGPL 64-II-7-445, del diputado Marco Antonio Castillo Adame (PAN), vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunicando el punto de acuerdo de la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, mediante el cual se exhorta a esta secretaría a hacer pública la información respecto a la obra del tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México.

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer pública la información respecto de la obra del tren interurbano Toluca-Valle de México.

Sobre el particular, en aras de dar a conocer los proyectos de infraestructura y el estado que guarda su avance de obra y financiero, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha utilizado para dar a conocer manera pública diversos portales electrónicos, que se actualizan de manera periódica, en el que es posible que cualquier persona tenga acceso a ellos y a analizar la documentación más importante, como son versiones públicas del proyecto ejecutivo, estudios de mecánica de suelo, hidrológicos, análisis costo-beneficio, ACB y manifestación de impacto ambiental, así como los contratos y convenios que se han suscrito con las empresas contratistas, los avances físico y financiero que representan, los montos de inversión autorizados para el presente ejercicio fiscal, se proporcionan los enlaces siguientes:

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/transporte-ferroviario-y-multimodal/tren-interurbano-mexico-toluca/>

<http://aga.sct.gob.mx/tipoObras.do>

Por ello, con el propósito de divulgar la información más relevante sobre este proyecto ferroviario, se ponen a disposición de esa soberanía los enlaces electró-

nicos con que se cumple cabalmente la difusión de la información relacionada con él.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Andrés Noé Reynoso Gómez (rúbrica)
Director General Adjunto de Regulación Económica

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO INTEGRAL DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2019 Y SUCEIVOS; HACER QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA SE EJERZAN DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ, SIN INTERMEDIARIOS, Y ELIMINAR LOS POSIBLES ESPACIOS DE CORRUPCIÓN; Y REMITIR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H Congreso De La Unión Presente

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-1033 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/1680/2019 suscrito por el licenciado Víctor

Manuel Sarmiento Rojas, abogado general y comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, así como de sus anexos, mediante los cuales responde al **punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría a garantizar la operación y financiamiento integral de las estancias infantiles durante el ejercicio fiscal 2019 y sucesivos. Asimismo, hacer que los recursos públicos para el programa sean ejercidos de manera eficiente, eficaz, sin intermediarios y se eliminen los posibles espacios de corrupción, y remitir los resultados del programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/195/19, por el cual hizo del conocimiento, el punto de acuerdo aprobado el 6 de febrero del año en por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Bienestar, entre otras, en el ámbito de sus atribuciones, se garantice la operación y financiamiento integral de las estancias infantiles durante el ejercicio fiscal 2019 y sucesivos.

Asimismo, converge en la pertinencia de hacer que los recursos públicos para el programa sean ejercidos de manera eficiente, eficaz, sin intermediarios y se eliminen los posibles espacios de corrupción. Además, también se exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para que remita a esa soberanía de manera integral, los resultados obtenidos por el programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras desde el inicio de su implementación.

Al respecto, adjunto copia simple de los oficios números VQZ.SE.027/19, signado por el doctor Gonzalo Hernández Licona, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y el DGPS:211/00315/2019, signado por el licenciado Rafael Arcos Morales, director general de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de esta dependencia, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Víctor Manuel Sarmiento Rojas (rúbrica)
Abogado general y comisionado de Transparencia,
Secretaría de Bienestar

(Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SCT A PROMOVER CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR PARA CIRCULAR POR VÍAS, PUENTES Y CARRETERAS FEDERALES

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-548, signado por la diputada María de los Dolores Padierna

Luna, en su carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar CSCT.6.31.412.-197/2019, suscrito por el ingeniero Jorge Raúl Aguilar Villegas, subdirector de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Guadalupe, Zacatecas, a 26 de febrero de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Subsecretaria de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Unidad de Enlace Legislativo
Presente**

En atención a su oficio con número SELAP/UEL/311/306/19, del día 15 de febrero del año en curso, en el cual se nos comunica el acuerdo aprobado por el pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en los siguientes términos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que fortalezca las ac-

ciones de supervisión, a fin de evitar abusos y fraudes en la contratación de seguros para vehículos.

Al respecto hago de su conocimiento que el Departamento de Conservación de Carreteras no es de su competencia promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Jorge Raúl Aguilar Villegas (rúbrica)
Subdirector de Obras de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ENTRE OTRAS, A FORTALECER LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN UNA AMPLIA INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-4-418, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UAJ/0459/

2019, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a través de esa dependencia, entre otras, a fortalecer las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención a su oficio número SELAP/UEL/311/333/19, mediante el cual informó que la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso, comunicó el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, y que señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal para que, a través de las Secretarías de Salud, y de Cultura, y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, fortalezca las acciones que promuevan una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas.”

Sobre el particular, hago de su conocimiento la Secretaría de Cultura realiza actividades artísticas y culturales de carácter incluyente y no discriminatorio, para todo el público, y no realiza acciones para un segmento de la población en específico, sino que se da un enfoque para algún sector poblacional.

Cabe destacar que esta dependencia y sus organismos coordinados, en 2017 obtuvieron la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, donde están contempladas a las personas adultas mayores.

Asimismo, entre las actividades específicas para personas adultas mayores que se realizaron en 2018, son:

- Exención del pago de entrada en los museos y zonas arqueológicas administradas por el Sector Cultura, los cuales se encuentran plasmados en la Ley Federal de Derechos en su artículo 288, además de la política de descuentos para personas adultas mayores a los diferentes espacios y eventos culturales.
- El ciclo Temprano Cuentan los Abuelos, un programa se ha realizado desde sus inicios con el Foro Internacional de Narración Oral (FINO), y tiene como finalidad acercar a este sector de la población a la literatura, las narraciones tradicionales y actuales y, a los orígenes de la literatura misma: la oralidad.

Cada una de las sesiones de este programa se divide en una parte de contemplación y una dinámica. En la primera parte, el comportamiento del asistente es contemplativo, ya que, como espectador, se dedica a la contemplación de las narraciones del FINO. En la parte dinámica, a los adultos mayores se les dota de las herramientas necesarias para que ellos mismos se conviertan en narradores, es decir, que de la parte contemplativa pasan a un “taller” en el que aprenden técnicas de narración oral.

Durante las sesiones de este ciclo se les enseña a las personas de la tercera edad las herramientas para contar historias de forma oral, para que den cuenta de sus experiencias a través de interesantes narraciones tradicionales y contemporáneas. A través de este programa se ha logrado formar narradores profesionales que participan en otros espacios.

El domingo 22 de enero de 2018 se presentaron abuelos asistentes a este programa en la sala Manuel M. Ponce del Palacio de Bellas Artes, en un evento titulado Lecturas y narración oral “La voz de la memoria”, actividad que contó con la asistencia de 240 personas, cupo máximo de la sala.

El programa Temprano Cuentan los Abuelos se realiza durante todo el año, dos veces al mes. Durante 2018 se tuvo una asistencia de más de 300 personas.

Se construyeron rampas de acceso en la mayoría de la infraestructura que administra la Secretaría de Cultura.

La Fonoteca Nacional y el Museo Nacional de Culturas Populares prepararon visitas guiadas en sus recintos para públicos vulnerables entre los que se encuentran las personas adultas mayores.

Atentamente

Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica)
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Cultura

(Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA SOLICITAR A LA SSPC COPIA DE LA ENTREGA DE RESULTADOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DAÑOS FORMADO POR LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL 21 DE OCTUBRE DE 2018 EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-538, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/CNPC/DGGR/0495/2019, suscrito por el licenciado Pacífico Hugo Orantes Montes, director general para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría

de Seguridad y Protección Ciudadana, copia de la entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños que se conformó por la declaratoria de desastre natural por la presencia de lluvia severa ocurrida el 21 de octubre de 2018, en el municipio de Morelia del estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/307/19, dirigido inicialmente al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por el que hace del conocimiento el diverso DGPL 64-II-5-538, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se comunica el punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobierno del estado de Michoacán ya la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, copia de la entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños que se conformó por la declaratoria de desastre natural por la presencia de lluvia severa ocurrida el 27 de octubre de 2018, en el municipio de Morelia del estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se hagan públicas las acciones emprendidas para atender las afectaciones.”

Sobre el particular, y con fundamento en las atribuciones y competencia que los artículos 8, 9 fracción VII, 10, 59, fracciones I y IV, así como 61, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación otorgan a esta Dirección General para la Gestión de Riesgos, así como los artículos octavo y décimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se emite la siguiente consideración:

Se adjunta al presente copia del acta de entrega de resultados del Comité de Evaluación de Daños, por lluvia severa ocurrida el día veintiuno de octubre de dos mil dieciocho en el municipio de Morelia, del estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Pacífico Hugo Orantes Montes (rúbrica)
Director General para la Gestión de Riesgos

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SSPC A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS PARA ATENDER LA ESCASEZ DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS ENUMERADOS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018 EN NL

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-1-0430, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me

permiso remitir para los fines procedentes, copia del similar SSPC/ CNPC/ DGGR/ 0485/ 2019, suscrito por el licenciado Pacífico Hugo Orantes Montes, director general para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa secretaría a informar sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en de Nuevo León.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 326/ 19, dirigido inicialmente al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por el que hace del conocimiento el diverso DGPL 64-II-1-0430, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se comunica el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que a través de las instancias correspondientes y en coordinación con el gobierno de Nuevo León, informe a esta soberanía sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en ese estado.

Sobre el particular, y con fundamento en las atribuciones y competencia que los artículos 8, 9, fracción VII, 10, 59, fracciones I y IV, y 61, fracciones I y IV, del

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (Risegob) confieren a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, así como los artículos octavo y décimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, se emiten las siguientes consideraciones:

I. Para la atención de algún fenómeno natural perturbador, con base en el acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden (Lineamientos), DOF, 3 de julio de 2012, la Coordinación Nacional de Protección Civil emite declaratorias de emergencia que tienen como finalidad el suministro de insumos –productos consumibles (despensas alimenticias, agua para beber, medicamentos, etcétera). productos duraderos (artículos de abrigo y protección como colchonetas, cobertores, láminas, bolsas para cadáveres, costales, hule o plásticos para evitar que traspase el agua proveniente de lluvias o fenómenos naturales similares en las viviendas de los damnificados, herramientas, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, mochilas aspersoras para la atención de incendios forestales), servicios (fletes o transportes, combustible, etcétera), según el anexo I de los lineamientos– para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de tales fenómenos.

II. Para la autorización de insumos, los lineamientos establecen de manera genérica la necesidad de contar con una declaratoria de emergencia, dirigida a la Coordinación Nacional de Protección Civil y suscrita por el titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa afectada (o, en su caso, por el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades para ello), en la que se describan, entre otros aspectos, el fenómeno natural perturbador, los municipios u órganos político-administrativos en situación de emergencia, la población estimada que fue o pueda ser afectada y se señale que ha sido rebasada su capacidad financiera y operativa para atender, por sí misma, los efectos del fenómeno natural perturbador.

Cumplido el procedimiento establecido en los lineamientos, el 26 de julio de 2018 la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una declaratoria de emergencia, mediante el boletín de prensa número 232/18, para Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama, China, Doctor Coss y General Bravo, de Nuevo León, por la presencia de onda cálida, ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, publicándose dicha declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto del mismo año. Para esta declaratoria se autorizaron los siguientes insumos: 176 despensas y 706 litros de agua.

Asimismo, se adjunta acuse del oficio número SSPC/CNPC/ DGGR/ 0520/ 2019, dirigido al director estatal de Protección Civil, donde se le solicita que informe de las medidas implantadas en Nuevo León para atender la problemática de la escasez de agua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.

Jorge León Delgado
Director Estatal de Protección Civil
Gobierno de Nuevo León
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 326/ 19, dirigido inicialmente al secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por el que hace del conocimiento del diverso DGPL 64-II-1-0430, suscrito por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se comunica el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de las iniciativas correspondientes y en coordinación con el gobierno de Nuevo León, informe a esta soberanía sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en ese estado.

Sobre el particular, y con fundamento en las atribuciones y competencia que los artículos 8, 9, fracción VII, 10, 59, fracciones I y IV, y 67, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, confieren a la Dirección General para la Gestión de Riesgos, así como los artículos octavo, noveno y décimo transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, se solicita

Informe a la Dirección General para la Gestión de Riesgos sobre las medidas implantadas en Nuevo León para atender la problemática de la escasez de agua, a efecto de estar en posibilidades de dar atención al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 326/ 19.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Pacífico Hugo Orantes Montes (rúbrica)
Director General para la Gestión de Riesgos

(Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE SOLICITAR A LA SRE QUE REFUERCE LAS ACCIONES MULTILATERALES CON LOS CUERPOS DIPLOMÁTICOS DE EUA, GUATEMALA Y HONDURAS PARA ATENDER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA CARAVANA MIGRANTE QUE TRANSITA POR EL TERRITORIO NACIONAL

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL. 64-II-7-436, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP-0376/19, suscrito por el licenciado Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a reforzar las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a fin de atender los derechos fundamentales de la caravana migrante que transita por el territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.

**Licenciado Zoé Alejandro Robledo Aburto
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobernación
Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Dipu-

tados sobre el exhorto a reforzar las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, cuyo resolutorio es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en coordinación con la Secretaría de Gobernación, se refuercen las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a fin de atender los derechos fundamentales de la caravana migrante que transita por el territorio nacional.

Por lo expuesto mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Alberto Uribe Camacho (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

Respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en coordinación con la Secretaría de Gobernación se refuercen las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras

Al respecto, se transmiten los siguientes elementos:

El 1 de diciembre de 2018, el presidente Andrés Manuel López Obrador suscribió una declaración política con El Salvador, Honduras y Guatemala en la que anunció el diseño de un plan de desarrollo integral, a fin de impulsar acciones que generen desarrollo y oportunidades a escala local, contribuyendo con ello a la prevención de la migración irregular y al mismo tiempo atacando sus causas estructurales. Este esfuerzo cuenta con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

En dicho documento también se subraya la prioridad del respeto y de la dignidad de las personas migrantes, de acuerdo con el derecho internacional, con especial atención de grupos vulnerables y protección de

los derechos humanos, sin importar su condición migratoria.

Como parte de las acciones acordadas, se trabajará en la creación de un fondo, con el objetivo fundamental de implantar el plan de desarrollo integral que incluya programas, proyectos y acciones específicos, a efecto de generar empleos y combatir la pobreza en beneficio de los pueblos centroamericanos.

El 15 de enero de 2019, delegaciones de los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras, México, y representantes de la Cepal sostuvieron un encuentro para dar seguimiento al proceso de diseño del plan. En la reunión se sentaron las bases de éste, centrado en atender las cuatro etapas del ciclo migratorio: origen, tránsito, destino y retorno de la población, con énfasis en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

Igualmente, los cuatro gobiernos reiteraron el compromiso de avanzar en el corto plazo en la implantación de esta iniciativa. Con ese propósito, del 23 al 25 de enero del año en curso las delegaciones de dichos países sostuvieron un encuentro en la ciudad de Guatemala para delinear los objetivos generales y específicos, los ejes estratégicos, la lista de programas para el corto plazo y un esquema de gobernanza. Asimismo, el 31 de enero en la Ciudad de México se acordó cambiar el nombre a Programa de Desarrollo Integral El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

México ha reiterado en diversas ocasiones, tanto a escala nacional como en foros globales, su posición en línea con los esfuerzos de la comunidad internacional a favor de una migración segura, ordenada y regular, con pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes.

La apuesta de México ante esta situación es crear cortinas de desarrollo, donde las personas puedan, en ejercicio de su autonomía, decidir si migrar o quedarse en sus lugares de origen. Cual sea su decisión, que sea de manera segura, ordenada y regular.

En el marco del Programa de Desarrollo Integral, México está en la etapa de coordinación de los programas que integran la iniciativa entre las dependencias involucradas.

Asimismo, se fortalece la red de alianzas en el capítulo México para continuar el diseño y la implantación de las acciones. En este sentido se han tenido acercamientos con organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Se espera que para finales de marzo se tenga delineado el programa y se arranque con las primeras acciones, de acuerdo con el mandato de los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA A TRABAJAR DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EN ACCIONES QUE PERMITAN SANEAR EL LAGO DE CHAPALA Y, EN GENERAL, EL RÍO LERMA SANTIAGO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE EL SALTO Y JUANACATLÁN, JALISCO

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-6-0437 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-041 suscrito por el doctor José Antonio

Barrios Pérez, jefe de la oficina de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el Saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del río Lerma Santiago, que afecta a los habitantes de los municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, 5 de marzo de 2019.

Jefatura de la Oficina de la Dirección General

Asunto: Punto de Acuerdo.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo-
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Bahía de Santa Bárbara 193, piso 4, Col. Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo.

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 330/ 19, dirigido a la maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre el punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del río Lerma Santiago, que afecta a los habitantes de los municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco.

Anexo, le hago llegar la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico
Dirección General

Para: Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General

De: Ingeniero Antonio Juárez Trueba
Director General del OCLSP

Punto de acuerdo Cámara de Diputados

En atención al memorando número B00.00.01.- 044 de fecha 19 de febrero del 2019, por el cual, informa que mediante oficio número DGPL 64-II-6-0438 la Cámara de Diputados, hace llegar a la directora general el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del Río Lerma-Santiago, que afecta a los habitantes de los Municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco y solicita se elabore una nota sobre el asunto que se menciona y se envíe a la Jefatura a su digno cargo.

Al respecto, me permito exponer los siguientes antecedentes:

Con fecha 3 de junio del 2014 se suscribió el “Convenio de coordinación que celebraron por una parte el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y los estados libres y soberanos de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo y Querétaro con el objeto de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma”. Asimismo, el 29 de julio de 2013 se suscribió un Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de “Constituir un fondo mixto para el rescate y saneamiento del río Lerma.”

Si bien se han realizado esfuerzos significativos para disminuir la contaminación del río Lerma y Santiago, estos no han sido suficientes, ni constantes, lo cual no es alentador ya que cada vez son más rápidos los procesos de degradación ambiental y son más las personas que habitan municipios cercanos a la cuenca que se ven afectados en su calidad de vida.

En las cuencas de los ríos Lerma y Santiago existe una carga de contaminantes, debido al deterioro causado por las descargas de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos, se trata de una condición grave de degradación ambiental en la que los habitantes de las zonas colindantes a dichos cuerpos de agua, han sufrido por años las plagas de mosquitos, infecciones respiratorias, estomacales, en la piel, leucemia, cáncer y enfermedades de tipo renal.

En síntesis, el problema va más allá de poner a funcionar a su máxima capacidad las plantas de tratamiento existentes y de solicitar más recursos para tener la capacidad total instalada para sanear todas o los principales focos de contaminación, para lo cual únicamente para Jalisco, en el río Lerma se requerirían un monto aproximado de 535 millones de pesos y para el saneamiento del río Santiago se estima del orden de 5 mil 909 millones de pesos, aunado a los requerimientos propios de cada estado para sanear sus aguas contaminadas. Pero aun así no se lograría el saneamiento integral de la cuenca, debido a que no existen controles de seguimiento puntuales de la operación de las PTARS, ni a nivel de cuencas, ni de cada uno de los estados integrantes de las mismas, por lo que se requiere mayor vigilancia y control de los niveles de contaminación.

Ya que es bien sabido que muchas plantas de tratamiento de aguas residuales, municipales e industriales no operan eficientemente, u operan por lapsos cortos de tiempo con el propósito de no gastar en gastos de operación como son la energía eléctrica, insumos, etc., descargando sus aguas contaminadas directamente a los cuerpos receptores en algunos casos por la mañanas y en otros por las noches, para deslindarse de cualquier responsabilidad, por lo que se requiere un adecuado control de los niveles de contaminación en todos los tramos de los cauces de dichos ríos.

Por lo anterior se hace necesario implantar, nuevas estrategias que nos aseguren el saneamiento y la recuperación de dichos cuerpos de agua para el beneficio de próximas generaciones, promoviendo la sensibilización a las empresas a que mejoren sus procesos evitando de esta forma que continúe la degradación ambiental.

A continuación se enlistan algunas estrategias con sus líneas de acción, con el propósito de mitigar la degradación ambiental de dichos ríos.

I. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en términos de lo establecido en los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, solicite ante el Ejecutivo federal la declaratoria de emergencia de la zona de restauración ecológica a los ríos Lerma y Santiago y sus áreas de influencia con el propósito de contar con los recursos necesarios para el saneamiento de dichas cuencas.

II. En el manejo y gestión por cuenca en México, las cuencas Lerma Chapala y río Santiago, han sido casos de estudio emblemáticos en el país por el grado de complejidad que la dinámica socio-ambiental presenta. En el caso de la cuenca Lerma Chapala, integrada por los estados de México, Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Jalisco, actualmente enfrentan procesos de degradación ambiental extremos, como consecuencia del desarrollo económico impulsado en la zona, al igual de la Cuenca Río Santiago integrada por los estados de Jalisco, Aguascalientes y Nayarit.

II.1. En el seno de los consejos de cuenca Lerma Chapala y Santiago se deberá determinar las necesidades más apremiantes en cuanto a construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, determinándose los montos requeridos por cada uno de los estados integrantes, a fin de tener un diagnóstico total de las dos cuencas, derivado de acciones propuestas en convenios de coordinación entre los estados involucrados.

II.2. Adicionalmente a los monitoreos que realiza la Dirección Técnica de la Conagua, deberá diseñarse e implantarse una red de monitoreo del agua que brinde alertas de contaminación, en tiempo real en cada uno de los estados de la

cuenca, a fin de determinar el grado de contaminación del agua entregable de cada estado.

III. De acuerdo al artículo 115, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, pero es bien sabido que los municipios en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos necesarios para el tratamiento y disposición de sus aguas residuales, o bien no le dan la importancia requerida, ya que se han construido históricamente diversas PTARS en varios municipios que son entregadas a los municipios para su operación y al paso del tiempo son abandonadas y vandalizadas, debido a los altos costos de la energía eléctrica o el propio desinterés para operarlas y quedando a criterio de los Presidentes Municipales, por lo que se propone la creación de un órgano de operación, control y vigilancia de la calidad del agua, dependiera e del gobierno del estado, o bien que dichas atribuciones sean encomendadas a los gobiernos de los estados.

IV. Acciones relevantes a realizar por la Conagua:

IV.1. Actualización constante de las descargas de cualquier tipo sobre los cuerpos receptores, ubicándolas geográficamente y monitoreándolas para conocer la calidad del agua.

IV.2. Aplicar sanciones más estrictas a quien contamine los cuerpos de agua.

Para lo anterior, es necesario implementar un programa permanente de visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y los límites máximos permisibles en las normas oficiales y permisos de descarga, incrementando la plantilla de inspectores ya sea, por cuenta de la Conagua o en coordinación con los municipios.

En las reuniones interinstitucionales para el cumplimiento de la macro recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha sido petición constante de los municipios que se celebren convenios de coordinación con la Conagua para que se les deleguen facultades para

realizar actos de inspección ante la falta de inspectores; sin embargo, la Ley de Aguas Nacionales y el Reglamento Interior de la Conagua, no prevén esa posibilidad por lo que es necesario que se realicen reformas a los ordenamientos para que se puedan celebrar acuerdos de coordinación como sucede en otras materias como la fiscal.

IV.3. Fomentar los esquemas de reúso de agua tratada en actividades diferentes al riego agrícola así como el intercambio por agua de primer uso.

IV.4. Para el caso de la calidad de descargas de retornos agrícolas se recomienda promocionar ante Sagarpa el uso de fertilizantes de tipo natural para mitigar la problemática ocasionada por descargas con alto contenido en nutrientes que afectan la calidad del agua de los ríos.

IV.5. Fomentar programas piloto de inyección al acuífero, esquemas de intercambio de agua y sistemas de retención y reúso de agua pluvial para contribuir con la recarga al acuífero y disminuir inundaciones.

IV.6. Los cuerpos de propiedad nacional, receptores de las descargas de aguas residuales, se clasifican como tipo A, B y C, en función de los límites máximos permisibles para contaminantes básicos, por lo que se propone considerar como tipo C el cuerpo receptor de los ríos Lerma y Santiago, por ser el más estricto en sus valores.

Como una medida legislativa para atender la problemática, en su momento, la Conagua promovió reformar la Ley Federal de Derechos para establecer al río Santiago como cuerpo receptor tipo "C", que permite la generación de vida acuática mediante regulación de los límites máximos permisibles de contaminación para las aguas residuales que se descargan a dicho cuerpo de agua de propiedad nacional y sus afluentes directos e indirectos.

Derivado de lo anterior, el 13 de noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en el cual, en su artículo Sexto Transitorio establece

que: **A partir del 7 de enero de 2009** y para los efectos del artículo 278-A de la Ley Federal de Derechos, se consideran cuerpos receptores tipo C además de los señalados como tales en el artículo antes citado, **los siguientes cuerpos de propiedad nacional, receptores de las descargas de aguas residuales ubicados en Jalisco: “...río Santiago y sus afluentes directos e indirectos hasta el sitio de Arcediano, en los municipios de Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Chapala, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo**

Sin embargo, en las versiones posteriores de la Ley Federal de Derechos, dicha clasificación dejó de existir, y las empresas exigen que no se les aplique por no estar incluida en la parte sustantiva de dicha Ley, pues sólo quedó en un transitorio que no tuvo continuidad.

Por tanto, se considera necesario que se reforme de nueva cuenta dicha Ley para que se establezca de manera permanente en la parte sustantiva de la misma y no en un artículo transitorio.

IV.7. Celebrar con los municipios convenios de custodia de zona federal en los cauces que pasan por las cabeceras municipales para que se hagan cargo de su conservación y mantenimiento, para evitar actos de contaminación, tiros de escombros y basura, inundaciones, detección de ocupaciones ilegales para denunciarlos a Conagua, etcétera; sin embargo, para ello, requieren recursos para tener la capacidad de realizar las acciones correspondientes y normas jurídicas adecuadas para que puedan actuar en zonas de jurisdicción federal por vía de coordinación con la federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Antonio Juárez Trueba (rúbrica)
Director General del OCLSP

(Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A EVALUAR LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR UNA REVISIÓN DETALLADA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES Y FORTALECERLO

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presente**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-425 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/1681/2019 suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sarmiento Rojas, abogado general y comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Bienestar, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 15 de febrero 2019.

**Ingeniero María Luisa Albores González
Secretaria de Bienestar
Presente**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, por oficio número D.G.P.L. 64-II-4-425 la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano le-

gislativo, en sesión celebrada el día 14 del actual, mismo que a continuación transcribo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo.”

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Segob

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/336/19, por el cual hizo del conocimiento, el punto de acuerdo aprobado el 14 de febrero del año en curso, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen el programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo.

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número DGPS.211/00323/2019, signado por el Lic. Rafael Arcos Morales, director general de Políticas Sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de esta dependencia, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Víctor Manuel Sarmiento Rojas (rúbrica)
Abogado general y comisionado
para la Transparencia

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019.

Marco Antonio Juárez García
Director general adjunto Consultivo
y de Asuntos Contenciosos
Presente

Me refiero a su Oficio número DG.510.11/1406/2019 de fecha 22 de febrero y recibido el día 25 de febrero del año en curso, a través del cual refiere copia simple del oficio número SELAP/UEU311/336/19 con el que se comunica el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 14 del actual por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que “se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al programa 3x1 para Migrantes con la finalidad de fortalecerlo”.

Al respecto hago de su conocimiento que, una vez analizado el contenido de la proposición y sus argumentos, se informa lo siguiente:

-A partir del mes de diciembre 2018, y atendiendo las nuevas directrices del gobierno de México, se efectuó una revisión detallada de las Reglas de Operación vigentes en el ejercicio fiscal 2018 así como de la propuesta de modificación para el ejercicio fiscal 2019.

-En el resultado de dicha revisión, se mantiene el derecho de los migrantes a proponer y apoyar propuestas en sus comunidades de origen, no obstante que se espera que el recurso sea invertido en las comunidades menos favorecidas, a saber: zonas con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia, procurando con ello el progreso e inclusión, así como la mejora en la calidad de vida de los habitantes de dichas comunidades.

-Respecto al proceso de selección, ejecución y entrega, se mantiene la decisión de los migrantes de la

presentación de las propuestas y de su participación con voz y voto a través del Comité de Validación y Atención a Migrantes (Covam) por medio del representante que es designado por un proceso de consulta para el dictamen y asignación de los recursos, así mismo la ejecución y entrega la realizan las instancias ejecutoras designadas por ellos mismos en coordinación con las instancias municipales y en algunos casos con los propios beneficiarios en territorio nacional.

-Por otro lado, y derivado de las recomendaciones que en su momento el Coneval ha efectuado, el programa ha implementado mecanismos de verificación en lo que respecta a los criterios y requisitos de participación de los migrantes, así como en la información que se proporciona a los Covam en cada entidad federativa, a fin de fomentar la transparencia en la toma de decisiones para la asignación de los recursos. Es importante señalar, que para el ejercicio fiscal 2019, en el Covam se tiene considerada la participación de especialistas y personas moralmente reconocidas por la comunidad a fin de fortalecer el análisis y toma de decisiones en dicho comité.

-Finalmente, y en cuanto a la “sospecha por parte de los migrantes respecto a la complejidad de los trámites descritos en las Reglas de Operación”, el programa tiene identificado que los trámites para la participación no presentan alto grado de complejidad sino son el resultado de propuestas que en su momento los propios migrantes hicieron o corresponden a los mecanismos solicitados por diversos órganos revisores o fiscalizadores al programa y que están alineados al marco normativo del programa.

De lo anterior, se reitera que el proyecto de modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019, se encuentra dentro de las directrices que el gobierno de México ha instruido a través de los Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo resaltando el hecho de que se han puesto a consideración de las diversas instancias institucionales que intervienen en su actualización y a la fecha la unidad del abogado general y comisionado para la Transparencia se encuentra realizando las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Rafael Arcos Morales (rúbrica)

Director general de Políticas Sociales, Secretaría de Bienestar

(Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.)

DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A ESE ÓRGANO Y EL GOBIERNO DE JALISCO A TRABAJAR DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EN ACCIONES QUE PERMITAN SANEAR EL LAGO DE CHAPALA Y, EN GENERAL, EL RÍO LERMA-SANTIAGO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE EL SALTO Y JUANACATLÁN

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados LXVI Legislatura
Presente

Distinguida diputada:

Me refiero a su oficio DGPL 64-II-6-438, en el que hace llegar a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, sobre el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la comisión y al gobierno del estado, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del río Lerma Santiago, que afecta a los habitantes de los Municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

**Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico
Dirección General**

Para: Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General

De: Ingeniero Antonio Juárez Trueba
Director General del OCLSP

Punto de acuerdo Cámara de Diputados

En atención al memorando número B00.00.01.- 044 de fecha 19 de febrero del 2019, por el cual, informa que mediante oficio número DGPL 64-II-6-0438 la Cámara de Diputados, hace llegar a la directora general el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado, a trabajar de manera coordinada y urgente en acciones que permitan lograr el saneamiento del Lago de Chapala y en general el saneamiento del Río Lerma-Santiago, que afecta a los habitantes de los Municipios de El Salto y Juanacatlán en Jalisco y solicita se elabore una nota sobre el asunto que se menciona y se envíe a la Jefatura a su digno cargo.

Al respecto, me permito exponer los siguientes antecedentes:

Con fecha 3 de junio del 2014 se suscribió el “Convenio de coordinación que celebraron por una parte el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y los estados libres y soberanos de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo y Querétaro con el objeto de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma”. Asimismo, el 29 de julio de 2013 se suscribió un Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de “Constituir un fondo mixto para el rescate y saneamiento del río Lerma.”

Si bien se han realizado esfuerzos significativos para disminuir la contaminación del río Lerma y Santiago, estos no han sido suficientes, ni constantes, lo cual no es alentador ya que cada vez son más rápidos los procesos de degradación ambiental y son más las personas que habitan municipios cercanos a la cuenca que se ven afectados en su calidad de vida.

En las cuencas de los ríos Lerma y Santiago existe una carga de contaminantes, debido al deterioro causado por las descargas de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos, se trata de una condición grave de degradación ambiental en la que los habitantes de las zonas colindantes a dichos cuerpos de agua, han sufrido por años las plagas de mosquitos, infecciones respiratorias, estomacales, en la piel, leucemia, cáncer y enfermedades de tipo renal.

En síntesis, el problema va más allá de poner a funcionar a su máxima capacidad las plantas de tratamiento existentes y de solicitar más recursos para tener la capacidad total instalada para sanear todas o los principales focos de contaminación, para lo cual únicamente para Jalisco, en el río Lerma se requerirían un monto aproximado de 535 millones de pesos y para el saneamiento del río Santiago se estima del orden de 5 mil 909 millones de pesos, aunado a los requerimientos propios de cada estado para sanear sus aguas contaminadas. Pero aun así no se lograría el saneamiento integral de la cuenca, debido a que no existen controles de seguimiento puntuales de la operación de las PTARS, ni a nivel de cuencas, ni de cada uno de los estados integrantes de las mismas, por lo que se requiere mayor vigilancia y control de los niveles de contaminación.

Ya que es bien sabido que muchas plantas de tratamiento de aguas residuales, municipales e industriales no operan eficientemente, u operan por lapsos cortos de tiempo con el propósito de no gastar gastos de operación como son la energía eléctrica, insumos, etc., descargando sus aguas contaminadas directamente a los cuerpos receptores en algunos casos por la mañanas y en otros por las noches, para deslindarse de cualquier responsabilidad, por lo que se requiere un adecuado control de los niveles de contaminación en todos los tramos de los cauces de dichos ríos.

Por lo anterior se hace necesario implantar, nuevas estrategias que nos aseguren el saneamiento y la recuperación de dichos cuerpos de agua para el beneficio de próximas generaciones, promoviendo la sensibilización a las empresas a que mejoren sus procesos evitando de esta forma que continúe la degradación ambiental.

A continuación se enlistan algunas estrategias con sus líneas de acción, con el propósito de mitigar la degradación ambiental de dichos ríos.

I. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en términos de lo establecido en los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, solicite ante el Ejecutivo federal la declaratoria de emergencia de la zona de restauración ecológica a los ríos Lerma y Santiago y sus áreas de influencia con el propósito de contar con los recursos necesarios para el saneamiento de dichas cuencas.

II. En el manejo y gestión por cuenca en México, las cuencas Lerma Chapala y río Santiago, han sido casos de estudio emblemáticos en el país por el grado de complejidad que la dinámica socio-ambiental presenta. En el caso de la cuenca Lerma Chapala, integrada por los estados de México, Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Jalisco, actualmente enfrentan procesos de degradación ambiental extremos, como consecuencia del desarrollo económico impulsado en la zona, al igual de la Cuenca Río Santiago integrada por los estados de Jalisco, Aguascalientes y Nayarit.

II.1. En el seno de los consejos de cuenca Lerma Chapala y Santiago se deberá determinar las necesidades más apremiantes en cuanto a construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, determinándose los montos requeridos por cada uno de los estados integrantes, a fin de tener un diagnóstico total de las dos cuencas, derivado de acciones propuestas en convenios de coordinación entre los estados involucrados.

II.2. Adicionalmente a los monitoreos que realiza la Dirección Técnica de la Conagua, deberá diseñarse e implantarse una red de monitoreo del agua que brinde alertas de contaminación, en tiempo real en cada uno de los estados de la

cuenca, a fin de determinar el grado de contaminación del agua entregable de cada estado.

III. De acuerdo al artículo 115, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, pero es bien sabido que los municipios en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos necesarios para el tratamiento y disposición de sus aguas residuales, o bien no le dan la importancia requerida, ya que se han construido históricamente diversas PTARS en varios municipios que son entregadas a los municipios para su operación y al paso del tiempo son abandonadas y vandalizadas, debido a los altos costos de la energía eléctrica o el propio desinterés para operarlas y quedando a criterio de los Presidentes Municipales, por lo que se propone la creación de un órgano de operación, control y vigilancia de la calidad del agua, dependiera e del gobierno del estado, o bien que dichas atribuciones sean encomendadas a los gobiernos de los estados.

IV. Acciones relevantes a realizar por la Conagua:

IV.1. Actualización constante de las descargas de cualquier tipo sobre los cuerpos receptores, ubicándolas geográficamente y monitoreándolas para conocer la calidad del agua.

IV.2. Aplicar sanciones más estrictas a quien contamine los cuerpos de agua.

Para lo anterior, es necesario implementar un programa permanente de visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales y los límites máximos permisibles en las normas oficiales y permisos de descarga, incrementando la plantilla de inspectores ya sea, por cuenta de la Conagua o en coordinación con los municipios.

En las reuniones interinstitucionales para el cumplimiento de la macro recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ha sido petición constante de los municipios que se celebren convenios de coordinación con la Conagua para que se les deleguen facultades para realizar

actos de inspección ante la falta de inspectores; sin embargo, la Ley de Aguas Nacionales y el Reglamento Interior de la Conagua, no prevén esa posibilidad por lo que es necesario que se realicen reformas a los ordenamientos para que se puedan celebrar acuerdos de coordinación como sucede en otras materias como la fiscal.

IV.3. Fomentar los esquemas de reúso de agua tratada en actividades diferentes al riego agrícola así como el intercambio por agua de primer uso.

IV.4. Para el caso de la calidad de descargas de retornos agrícolas se recomienda promocionar ante Sagarpa el uso de fertilizantes de tipo natural para mitigar la problemática ocasionada por descargas con alto contenido en nutrientes que afectan la calidad del agua de los ríos.

IV.5. Fomentar programas piloto de inyección al acuífero, esquemas de intercambio de agua y sistemas de retención y reúso de agua pluvial para contribuir con la recarga al acuífero y disminuir inundaciones.

IV.6. Los cuerpos de propiedad nacional, receptores de las descargas de aguas residuales, se clasifican como tipo A, B y C, en función de los límites máximos permisibles para contaminantes básicos, por lo que se propone considerar como tipo C el cuerpo receptor de los ríos Lerma y Santiago, por ser el más estricto en sus valores.

Como una medida legislativa para atender la problemática, en su momento, la Conagua promovió reformar la Ley Federal de Derechos para establecer al río Santiago como cuerpo receptor tipo "C", que permite la generación de vida acuática mediante regulación de los límites máximos permisibles de contaminación para las aguas residuales que se descargan a dicho cuerpo de agua de propiedad nacional y sus afluentes directos e indirectos.

Derivado de lo anterior, el 13 de noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en el cual, en su artículo Sexto Transitorio establece que: **A partir**

del 7 de enero de 2009 y para los efectos del artículo 278-A de la Ley Federal de Derechos, se consideran cuerpos receptores tipo C además de los señalados como tales en el artículo antes citado, **los siguientes cuerpos de propiedad nacional, receptores de las descargas de aguas residuales ubicados en Jalisco: "...río Santiago y sus afluentes directos e indirectos hasta el sitio de Arcediano, en los municipios de Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Chapala, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo**

Sin embargo, en las versiones posteriores de la Ley Federal de Derechos, dicha clasificación dejó de existir, y las empresas exigen que no se aplique por no estar incluida en la parte sustantiva de dicha Ley, pues sólo quedó en un transitorio que no tuvo continuidad.

Por tanto, se considera necesario que se reforme de nueva cuenta dicha Ley para que se establezca de manera permanente en la parte sustantiva de la misma y no en un artículo transitorio.

IV.7. Celebrar con los municipios convenios de custodia de zona federal en los cauces que pasan por las cabeceras municipales para que se hagan cargo de su conservación y mantenimiento, para evitar actos de contaminación, tiros de escombros y basura, inundaciones, detección de ocupaciones ilegales para denunciarlos a Conagua, etcétera; sin embargo, para ello, requieren recursos para tener la capacidad de realizar las acciones correspondientes y normas jurídicas adecuadas para que puedan actuar en zonas de jurisdicción federal por vía de coordinación con la federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Antonio Juárez Trueba (rúbrica)
Director General del OCLSP

(Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.)

DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTARLA A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS DE JALISCO Y GUANAJUATO SOLUCIONES TÉCNICAS Y VIABLES RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, DONDE SE ESCUCHE EN TODO MOMENTO A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A ÉSTA

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

Distinguido diputado:

Me refiero a su oficio **DGPL 64-II-7-444**, en el que hace llegar a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, el punto de acuerdo en el que se exhorta a la comisión, para que junto con los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato establezcan soluciones técnicas y viables respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, oyendo en todo momento a las comunidades aledañas a dicha presa.

Anexo, le hago llegar la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
 Jefe de la Oficina de la Dirección General

Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico
Dirección General

Para: doctor José Antonio Barrios Pérez
 Jefe de la Oficina de la Dirección General

De: ingeniero Antonio Juárez Trueba
 Director General del OCLSP

Punto de acuerdo Cámara de Diputados

En atención al memorando número B00.00.01.- 043 de fecha 19 de febrero de 2019, por el cual informa que mediante oficio número DGPL 64-II-7-444 la Cámara de Diputados, hace llegar a la directora general el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), para que junto con los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato establezcan soluciones técnicas y viables respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, oyendo en todo momento a las comunidades aledañas a dicha presa y solicita se elabore una nota sobre el asunto que se menciona y se envíe a la jefatura a su digno cargo.

Al respecto, conforme al estado que guarda actualmente dicha obra, le informo lo siguiente:

A raíz de la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 93/2012, por la cual, declaró la invalidez del convenio por el cual la federación y los ejecutivos de los estados de Guanajuato y Jalisco acordaron elevar la altura de la cortina de la presa El Zapotillo a 105 metros, para abastecer de agua a la zona metropolitana de Guadalajara; algunos pobladores de Temacapulín, promovieron juicios de amparo contra la construcción de dicha obra.

Derivado de lo anterior, el juez primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el estado de Jalisco, dentro de los juicios de amparo 1045/2014, 1046/2014 y 1093 concedió a los quejosos la suspensión del acto reclamado para efectos de que la Conagua se abstenga de construir una cortina que sobre pase la altura de 80 metros de la presa El Zapotillo.

Con motivo de lo anterior, mediante oficio número B00.00.R09.05.-481, con fecha 5 de agosto de 2014, este OCLSP ordenó a la contratista de la obra, la suspensión parcial temporal de los trabajos de la cortina que sobre pasen la altura de 80 metros.

No obstante diversas gestiones con el gobierno del estado de Jalisco para celebrar un nuevo convenio que autorice la construcción de la cortina a 105 metros, durante su gestión no se celebró acuerdo alguno al respecto.

Desde junio de 2018 el ajuste a la cartera de inversión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(SHCP) se contempla para una cortina de 80 metros de altura.

Por otro lado, las obras que sobrepasan la altura de la cortina a 80 metros fueron reducidas del contrato de obra, por lo que no se ejecutarán hasta en tanto existan las condiciones legales para ello.

Es importante destacar que en ambos escenarios de altura de cortina a 80 o 105 metros, se requerirá la reubicación de tres poblados: Acasico, Palmarejo y Temacapulín, todos en Jalisco, ya que se encuentran dentro de la cota de embalse que corresponde a la altura de 80 metros.

En cuanto a las acciones que esta comisión está realizando para lograr las mejores condiciones para el adecuado y correcto funcionamiento de la presa que permita salvaguardar la integridad física de las personas y de la sociedad en su conjunto como bien jurídico tutelado del Estado mexicano, le informo lo siguiente:

1. En el caso del poblado de Acasico, se está construyendo la obra del nuevo poblado para el reasentamiento de sus habitantes, a la fecha con un avance físico de 46 por ciento y para el presente ejercicio se tienen asignados recursos por 163.3 millones de pesos (mdp), con lo que se prospecta concluir 56 viviendas en condición de realizar la indemnización vía permuta,
2. Respecto de los poblados de Palmarejo y Temacapulín, el gobierno del estado de Jalisco; quien a través de la Comisión Estatal del Agua tiene a su cargo el proyecto del reasentamiento denominado “El Talicoyunque”. De acuerdo a la información proporcionada por el gobierno estatal en el nuevo asentamiento ya es habitado por 26 familias, sin embargo es necesario retomar los acuerdos con los propietarios, para la definición del pago de sus propiedades o reubicación de los mismos.
3. En el caso de alguna contingencia, se tiene contemplado un protocolo de actuación en auxilio de la población que pudiera estar en situación de riesgo para salvaguardar su integridad física.
4. Ante la posibilidad de eventos hidrometeorológicos que pudieran propiciar que se viera rebasada la capacidad hidráulica del conducto de desvío, que

fue construido para funcionar durante el periodo de construcción de la presa, así como prever un eventual vertido sobre la cortina, se están realizando los trabajos de seguridad recomendados por la Subdirección General Técnica de esta comisión, que se describen a continuación:

1. Dos presas tipo “sabo” en el cauce del río, aguas arriba de la cortina, para contener objetos que pudieran obstruir el conducto de desvío.
2. Reforzamiento de la protección del conducto de desvío.
3. Cierre de la escotadura existente en la margen izquierda de la cortina, **para uniformizar su altura a 80 metros en toda su longitud.**
4. Habilitar la cortina como obra de excedencias, para permitir un vertido libre sobre ella, evitando la erosión en las laderas de ambas márgenes.

Estas obras no tienen incidencia en la altura de la cortina, por encima de la cota de mil 630 metros sobre el nivel del mar, que es equivalente a 80 metros medidos desde el cauce, por lo que con su construcción, no se contraviene la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 93/2012, ni la suspensión del acto reclamado otorgada por el juez primero de distrito en los juicios de amparo 1045/2014, 1046/2014 y 1093/2014.

Finalmente, a fin de atender cabalmente el exhorto de la Cámara de Diputados, se estima conveniente se establezca una agenda de trabajo de manera conjunta con los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato, a fin de establecer soluciones técnicas y viables adicionales a las que se están realizando por esta comisión oyendo en todo momento a las comunidades aledañas a dicha presa mediante el mecanismo idóneo de participación social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

(Rúbrica)

(Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS FAMILIARES DE DESAPARECIDOS

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Avenida Congreso de la Unión 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción 11, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción 1, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio 100.045/19 de fecha 20 de febrero de 2019, signado por la Lic. Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto:, de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo y comunicado mediante el similar O.G.P.L.II-8~0099 .

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
 Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019

Licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

En atención al oficio SG/CEL/ PA/DIP/ 013/2018, por el cual remite el diverso DGPL 64-II-8-0099, remitido

por el Congreso de la Ciudad de México, haciendo del conocimiento que en sesión del 25 de septiembre de 2018, dicho órgano aprobó el siguiente punto de acuerdo que en su parte conducente señala:

Primero. La Cámara de Diputados se pronuncia porque las autoridades de los tres niveles de Gobierno garanticen, en el ámbito de su competencia, los derechos de los familiares de personas desaparecidas a la justicia y a la reparación del daño, así como a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones y de la verdad de los hechos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, locales y municipales a que, bajo los esquemas de colaboración establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, realicen las acciones conducentes en las entidades federativas y municipios que presenten un número significativo de desapariciones de personas y de personas fallecidas no identificadas, así como ante los recientes acontecimientos en Jalisco. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a que precisen y en el marco de sus atribuciones hagan pública la información que sea posible, respecto del número, depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

En atención a lo antes señalado, se hace de su conocimiento que la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, actúa mediante la solicitud de la autoridad ministerial, jurisdiccional o policial, en el proceso de identificación de personas desaparecidas o cadáveres no identificados, a través de distintas disciplinas, como son dactiloscopia, odontología, genética, antropología física, entre otras. En virtud de que en tratándose de personas desaparecidas, la Fiscalía Especializada para búsqueda, localización e investigación de personas desaparecidas, coordina acciones con

el Instituto de Ciencias Forenses (Incifo) y la Secretaría de Seguridad Pública entre otras instituciones, para cumplimentar sus indagatorias.

A mayor abundamiento, dicha fiscalía tiene como ámbito de competencia la investigación relacionada con la desaparición de personas que son reportadas por sus familiares o por alguno de los medios contemplados por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, es por ello que para garantizar los derechos de las personas desaparecidas, así como de sus familiares, dentro del marco de normatividad se llevan a cabo diversas diligencias para implementar la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, extraviadas o ausentes, así como la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, Protocolo Alba, así como la activación de la Alerta Amber para menores de edad, todo ello a efecto de garantizar los derechos de las personas ausentes y sus familiares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Licenciada Ernestina Godoy Ramos (rúbrica)
Procuradora General de Justicia de la
Ciudad de México

(Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS LOCALES, MUNICIPALES Y FEDERALES, ASÍ COMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INDICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONSIDERANDO SIEMPRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EL ESTADO DEL PROCESO PENAL QUE GUARDAN LOS CENTROAMERICANOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN QUE PERMITAN LEVANTAR UN CENSO

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por este medio adjunto el oficio SG/SSP/0758/2019, de fecha 1 de marzo de 2019, signado por el maestro Antonio Hazael Ruiz Ortega, subsecretario de Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-536.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de
Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00072/2019 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, fracciones XXIII, XIV y XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de atender el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados de fecha 14 de febrero de 2019:

“Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas y federales, así como la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo.”

Me permito remitir a usted de forma impresa el listado de personas de origen centroamericano que se encuentran privados de la libertad en los centros penitenciarios de la Ciudad de México, con datos de situación jurídica y diversos que ayuden a la elaboración de un censo nacional de dicha población y así atender la solicitud planteada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Maestro Antonio Hazael Ruiz Ortega (rúbrica)
 Subsecretario de Sistema Penitenciario

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE DURANGO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y LOS GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES EN RIESGO DE EXTINCIÓN Y SU HÁBITAT

Durango, Durango, a 27 de febrero de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente del Poder Legislativo federal
Cámara de Diputados
Presente

Me referiré al oficio número D.F.P.L.64-II-3-429, expediente número 377, mediante el cual informa del acuerdo que el honorable Congreso de la Unión aprobó.

Me permito informa a esa soberanía:

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en su eje número 4, “Desarrollo con equidad”, establece con toda claridad la política de gestión ambiental, en la que se incluye los avances y las estrategias para la conservación, protección y recuperación de especies en riesgo de extinción y de su hábitat.

Trascribo literalmente lo que el PED establece:

Determinar las áreas de protección y conservación de especies endémicas y en peligro de extinción para promover el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

En tal sentido, el gobernador del estado, doctor José Rosas Aispuro Torres, ha entregado a la comunidad científica y a la sociedad en general, edición impresa titulada *Biodiversidad de Durango*, para que en el conocimiento puntual de nuestra riqueza biótica nos demos a la tarea de la conservación, los tres órdenes de gobierno, academia y sociedad civil.

Para mayor abundamiento, en el programa sectorial Recursos Naturales y Medio Ambiente se establece, en el Capítulo IX, objetivos estrategias y líneas de acción; incrementar las áreas naturales protegidas a fin de conservar especies endémicas del estado.

Los instrumentos que se impulsan y que actualmente se tienen: Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Durango y los Programas de Ordenamiento Ecológico Municipales de Gómez Palacio,

Lerdo, Santiago Papasquiari, Pueblo Nuevo, Mapimí y Laguna de Santiaguillo (sitio Ramsar), en este año se contempla elaborar en el municipio de Nombre de Dios, Durango.

Solo me resta felicitar a esa honorable representación por su preocupación que compartimos en el tema que hoy nos ocupa.

Sin más por el momento, me despido y quedo de usted.

Atentamente

Ingeniero Alfredo Herrera Duenweg (rúbrica)
Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente
de Durango

(Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LAS LEGISLATURAS LOCALES, CON PLENO RESPETO DE SU SOBERANÍA, A ANALIZAR Y, EN SU CASO, CONSIDERAR EN SU NORMATIVA MEDIDAS QUE FOMENTEN EL BIENESTAR ANIMAL

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de febrero de 2019.

Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En sesión de esta fecha, informé al honorable Congreso de su oficio número DGPL 64-II-5-422, signado en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Co-

misión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual nos comunica el acuerdo en el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas, con pleno respeto a su soberanía, a analizar y, en su caso, considerar en su legislación, las medidas que fomenten el bienestar animal.

Asimismo, le expreso que se remite copia de este asunto a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos conducentes.

De igual manera, me permito manifestarle que nuestra entidad federativa cuenta con una Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, misma que fue expedida con el decreto número 1254/2010 XV P.E., emitido el día 29 de septiembre de 2010, documento que puede ser consultado en el siguiente vínculo: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1260.pdf>.

Por otra parte, nuestro Código Penal vigente, tipifica en su Libro Segundo, Título Vigésimo Octavo, “De los Delitos en Contra de los Animales de Compañía por Actos de Maltrato”, mismo que está disponible para consulta en el siguiente vínculo: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>

Siendo lo anterior, una referencia de las acciones que el honorable Congreso del Estado de Chihuahua ha llevado a cabo en este significativo tema.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Jesús Villarreal Macías (rúbrica)
Presidente del Honorable Congreso del Estado

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE CAMPECHE, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, CON PLENO RESPETO DE SU SOBERANÍA, A ANALIZAR Y, EN SU CASO, CONSIDERAR EN SU NORMATIVA MEDIDAS QUE FOMENTEN EL BIENESTAR ANIMAL

San Francisco de Campeche, Campeche,
a 7 de febrero del 2019.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaría de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En atención a su similar DGPL-64-II-5-423, a través del cual hace del conocimiento del licenciado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, el acuerdo aprobado por esa comisión a través del que se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas que fomenten el bienestar animal y en su caso imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con la ley. Por lo anterior sirva el presente para informarle que mediante el decreto 310 de la LXII Legislatura del Congreso del estado, fue publicada en el Periódico Oficial número 0779, en su Tercera Sección, de fecha 27 de septiembre del año 2018 la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche, la cual contempla en su articulado la política estatal en materia de bienestar animal, así como las sanciones por las infracciones a la misma ley.

Sin otro en particular y esperando que la información señalada sirva a las pretensiones de esa soberanía, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Roberto Iván Alcalá Ferráez (rúbrica)
Secretario

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE GUERRERO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, CON PLENO RESPETO DE SU SOBERANÍA, A ANALIZAR Y, EN SU CASO, CONSIDERAR EN SU NORMATIVA MEDIDAS QUE FOMENTEN EL BIENESTAR ANIMAL

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de febrero de 2019.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaría de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Ciudad de México

Por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, y en atención a su oficio número D.G.P.L 64-II-5-423, por medio del cual hace del conocimiento al gobernador constitucional del estado, el acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, para que, en ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas y fomenten el bienestar animal y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan de acuerdo a la ley.

Al respecto le informo a usted que el estado cuenta con la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 103, alcance VI del 26 de diciembre 2016, y se ha tomado debida nota del acuerdo de mérito toda vez que incide en la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se envió a la misma, para la atención que legalmente proceda.

Atentamente
Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica)
Subsecretario de Gobierno

(Se remite al Promovente.)

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX BIS AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que adiciona una fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

Proyecto de Decreto

CS-LXIV-I-2P-311

Por el que se adiciona una fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se adiciona una fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a IX. ...

IX Bis. Fomentar la cultura de la donación de sangre a través de los libros de texto gratuito en las escuelas de educación básica;

X. a XIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)
Presidente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

Proyecto de Decreto**CS-LXIV-I-2P-312****Por el que se reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Único. Se reforma el quinto párrafo del artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para quedar como sigue:

Artículo 1. ...**I. a VI ...**

...

...

...

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización. En este último, el titular de la dependencia contratante deberá suscribir los contratos correspondientes y será responsable de vigilar el cumplimiento de los términos que se formalicen al amparo de este artículo.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)
Presidente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto y se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

PROYECTO DE DECRETO**CS-LXIV-I-2P-313**

POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA

UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Único. Se **reforma** la denominación del Título Quinto y se **adiciona** un Capítulo V al TÍTULO QUINTO, denominado “De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas” que comprende el artículo 116 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

TITULO QUINTO

De las Prohibiciones, Sanciones Administrativas, Delitos y de la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas

...

Capítulo V

De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas

Artículo 116 Bis 2. Para los efectos del noveno párrafo del artículo 115 de la presente Ley, la Secretaría, en ejercicio de sus atribuciones, podrá introducir a una persona a la lista de personas bloqueadas cuando cuente con indicios suficientes de que se encuentra relacionada con los delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita o los asociados con los delitos señalados y que por lo tanto actualiza alguno de los parámetros a los que se refiere el décimo primer párrafo del mismo precepto.

Las personas que hayan sido incluidas en la lista de personas bloqueadas a la que hace referencia el artículo 115 de esta Ley podrán hacer valer sus derechos a través del procedimiento de inclusión de las personas bloqueadas, ante la Unidad de Inteligencia Financiera, conforme a lo siguiente:

I. Previa solicitud del interesado, se le otorgará audiencia para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que la institución de crédito correspondiente le hubiera notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas y manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos.

La solicitud a la que hace referencia el párrafo que antecede deberá formularse por el interesado ante la Unidad de Inteligencia Financiera en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se le hubieran notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas.

II. La Unidad de Inteligencia Financiera, de oficio o a petición de parte, podrá ampliar de manera fundada por una sola ocasión el plazo a que se refiere el primer párrafo de la fracción que antecede, hasta por el mismo periodo.

III. Transcurrido el plazo para que el interesado presente pruebas y formule alegatos, la Unidad de Inteligencia Financiera, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de que esté integrado el expediente, emitirá la resolución administrativa en la que fundamentará y motivará la inclusión del interesado a la lista de personas bloqueadas, y si procede o no su eliminación de la misma.

De igual forma, en la misma resolución administrativa, en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría podrá promover la extinción de dominio de los recursos bloqueados.

La resolución administrativa a que se refiere esta fracción deberá ser notificada por oficio al interesado dentro de los diez días hábiles siguientes al de su emisión.

En el caso de que el interesado se encuentre inconforme con el contenido de la resolución a que se refiere esta fracción, podrá impugnarla en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

IV. Cuando la inclusión de una persona a la lista de personas bloqueadas haya sido con motivo de una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se llevará a cabo el proceso de desincorporación que estipule el Comité por el cual se haya designado la inclusión; por tal motivo las disposiciones contenidas en las fracciones II y III no le serán aplicables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los procedimientos de garantía de audiencia que esté conociendo la Unidad de Inteligencia Financiera hasta antes de la entrada en vigor de este decreto deberán ser resueltos conforme a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, deberá derogar lo previsto en la 73ª de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de esta Ley e incorporar a dichas disposiciones el correspondiente desarrollo del Procedimiento previsto en el artículo 116 Bis 2 de la Ley.

Cuarto. Serán de aplicación supletoria del Capítulo V, las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en tanto no sean previstas en el mismo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)
Presidente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)
Secretaria

Iniciativas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGAN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 20., LAS FRACCIONES XIV A XVI DEL ARTÍCULO 30., LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 80. Y EL ARTÍCULO 18-A DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PRESENTADA POR LA SENADORA MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que derogan el inciso c) de la fracción II del artículo 20., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 30., la fracción IV del artículo 80., y el artículo 18-A, todos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
(rúbrica)

Iniciativa con proyecto de decreto por el que derogan el inciso C) de la fracción II del artículo 20., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 30., la fracción IV del artículo 80., y el artículo 18-A, todos ellos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, senadora de la República de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción 1, 164, numerales 1 y 2 y 169, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se **derogan las disposiciones relativas al impuesto por la prestación del servicio de telecomunicaciones en la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios**, al tenor de las siguientes consideraciones

Exposición de Motivos

El concepto “brecha digital” está ligado a la relación que existe entre los índices de apropiación tecnológica y desarrollo socioeconómico; de acuerdo con el estudio “La brecha digital y la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en las economías regionales de México”¹ la brecha digital expresa un nuevo factor de inequidad social y económica entre la población: la división entre quienes están conectados y no conectados a Internet y, por ende, quienes son usuarios y no usuarios de las tecnologías de la información.

A decir del doctor Juan Manuel Mecinas Montiel.² a pesar de que diferentes razones pueden explicar la brecha digital en nuestro país, esencialmente es una consecuencia de la pobreza y la desigualdad. A decir del autor, a pesar de que la penetración en Internet en México es similar a la de otros países en América latina, el acceso a esta tecnología es mucho mayor en la población más rica del país.

El maestro Roberto García Requena, miembro del Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones, señalaba,³ “que en un país con una brecha digital tan pronunciada como México, constituye una política pública errónea sostener un impuesto especial sobre producción y servicios (en adelante, IEPS) aplicado a la prestación de servicios de telecomunicaciones, en tanto que con ello se inhibe el crecimiento y penetración de estos servicios entre la población.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (en adelante, UIT) siendo el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC) creó el índice de desarrollo de las TIC a partir de once facto-

res que denotan la difusión, el acceso y la capacidad de aprovechamiento de las TIC en nivel nacional, permitiendo la comparación en tiempo real entre 167 países.

En este marco internacional de comparación, México refleja un pobre desempeño, mostrando un retroceso en la medición de 2015 respecto a la de 2010; dentro de este índice de Desarrollo de las TIC, México obtuvo resultados por debajo de países como Uruguay, Argentina, Chile, Costa Rica, Brasil, Venezuela, Colombia o Ecuador.

Esto quiere decir que los datos internacionales ubican a México en situación de estancamiento, pues desde inicios del siglo sigue siendo un país que no ha logrado vincular su gran tamaño económico con su apropiación y uso de las TIC por parte de la población, tal como se expuso en el estudio “La brecha digital y la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en las economías regionales de México”⁴

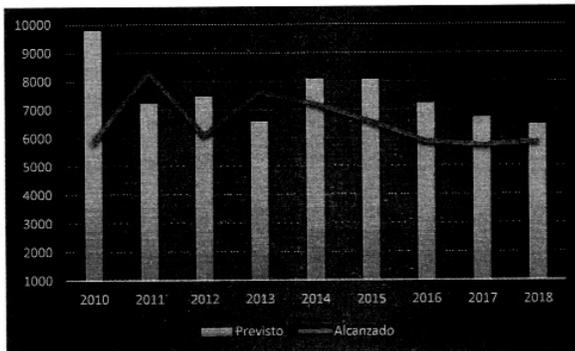
Aunado a lo anterior, debemos considerar la importancia de las TIC en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) entendidos éstos como un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Dentro de los ODS, en el objetivo 9 “Industria, innovación e infraestructura” se señala que más de cuatro mil millones de personas aún no tienen acceso a internet y que 90 por ciento proviene del mundo en desarrollo, puntualizando que la reducción de la brecha digital es crucial para garantizar el acceso igualitario a la información y el conocimiento, y promover la innovación y el emprendimiento.⁵

Ahora bien, en 2010, el Congreso de la Unión determinó gravar a través del IEPS a la prestación de servicios por concepto de telecomunicaciones, con la finalidad de enfrentar externalidades financieras producto de la crisis financiera internacional de finales de 2008.

No obstante, la recaudación que el Estado Mexicano ha tenido por este concepto ha quedado sumamente alejada de las expectativas, y solamente en dos ejercicios fiscales -2011 y 2013- ha superado la expectativa recaudatoria.

RECAUDACIÓN IEPS TELECOMUNICACIONES



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP.

Año	Recaudación Prevista vs. Alcanzada	Variación Porcentual
2010	-3,911	-40%
2011	1,118.70	15.50%
2012	-1,357.80	-18.10%
2013	1,052.30	16%
2014	-863.60	-10.69%
2015	-1,474.00	-18.28%
2016	-1,346.40	-18.60%
2017	-948.40	-14.15%
2018	-599.10	-9.27%

De la gráfica y el esquema anterior claramente se desprende que en los ocho ejercicios fiscales en los que ha estado vigente el cobro del IEPS por el servicio de telecomunicaciones, solamente en 2011 y en 2013 la recaudación anual efectiva excedió por más de 15 por ciento a lo que había sido previsto en la Ley de Ingresos de la Federación.

En los seis ejercicios fiscales restantes, el Estado mexicano dejó de percibir más de diez mil quinientos millones de pesos respecto de lo originalmente previsto, siendo muy clara la tendencia negativa en la recaudación del IEPS a los servicios de telecomunicaciones.

Cabe señalar que, en junio de 2013, se publicó la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en virtud de la cual se reformó el artículo 6 de nuestra Carta Magna –entre otras disposiciones constitucionales– para establecer que **“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet”**.

Este nuevo paradigma constitucional obliga a considerar los efectos del IEPS a los servicios de telecomunicaciones y la validez constitucional de su permanencia; pues a fin de que estos derechos constitucionales

sean efectivos y plenamente ejercidos para toda la población, es necesario facilitar el acceso y los servicios relacionados.

De acuerdo con el documento “El IEPS a telecomunicaciones y el efecto de la Reforma en la prestación de servicios”: elaborado en marzo de 2018 por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados,...” la reforma de telecomunicaciones generó un efecto en las finanzas públicas que contrasta con la finalidad original del IEPS, pues redujo paulatinamente la recaudación como consecuencia del abaratamiento de los servicios de telecomunicaciones, propios del incremento en la competencia y el avance de la tecnología...”

Asimismo, conforme al documento de investigación en comento, la reforma en materia de telecomunicaciones de 2013, que trajo la liberalización del sector y la privatización de diversas infraestructuras y servicios, permitió: i) el crecimiento acelerado del mercado mexicano de las telecomunicaciones; ii) un claro avance en la prestación de los servicios de telecomunicaciones; iii) reducir las diferencias operativas entre nuestros principales socios comerciales o con economías paralelas a la nuestra, como Brasil, Chile, Colombia, Turquía y China.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante, OCDE) en el documento “Estudio de la OCDE sobre telecomunicaciones y radiodifusión en México 2017”⁷ señaló que la imposición del IEPS tiene una influencia directa en el costo total de los servicios de telecomunicaciones, colocando una carga relativamente más alta -en comparación con otros sectores sin este tipo de impuestos- sobre los actores de un sector que genera muchos efectos positivos en la economía.

Incluso, en el citado documento, la OCDE reitera que desde el estudio elaborado en 2012 se había sugerido la eliminación del IEPS aplicado a los servicios de telefonía fija y de móvil, así como a los servicios de TV restringida. En el señalado estudio de 2017, que es el último publicado hasta la fecha, la OCDE señala que el IEPS a los servicios de **telecomunicaciones corre el riesgo de obstaculizar los niveles de adopción, innovación e inversión en el sector.**

Es importante señalar que en el documento “Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomu-

nicaciones en Colombia” ya había sido señalado por dicha organización que una industria tan vital como son los servicios de telecomunicaciones, que tienen una influencia decisiva en el crecimiento económico y el desarrollo de un país, **no debería estar sujeta a cargas innecesarias**, ya que pueden ocasionar efectos no deseados sobre la productividad de otros sectores económicos.

Al respecto, en el “Tercer Informe Trimestral Estadístico 2018”⁹ publicado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, IFT) el 13 de febrero de 2019, señala que el producto interno bruto (en adelante PIB) relacionado con las telecomunicaciones fue de 457 mil millones de pesos, representando 2.4 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional.

En dicho informe, el IFT hizo un comparativo internacional en materia de telecomunicaciones del que se desprenden los siguientes datos:

- En el **servicio fijo de telefonía**, México tiene una penetración de 60 líneas por cada 100 hogares, superando a China, Turquía o Brasil, pero por debajo de Canadá que cuenta con 103 líneas por cada 100 hogares;
- En el **servicio fijo de acceso a internet**, México tiene una penetración de 53 por cada 100 hogares, por encima del nivel de Brasil o de Colombia pero por debajo de Canadá que cuenta con 100 accesos por cada 100 hogares;
- El **servicio móvil de telefonía** presenta una tele-densidad de 94 líneas por cada 100 habitantes, representando una tasa de crecimiento anual¹⁰ de 4.9 por ciento siendo inferior a lo registrado por China, Estados Unidos y Canadá con 26.6 por ciento 8.5 por ciento y 8.0 por ciento respectivamente;
- En el servicio móvil de acceso a internet, México registra 67 líneas por cada 100 habitantes indicado una variación positiva¹¹ de 5.4 por ciento superando a países como Canadá, Brasil y Estados Unidos.

La Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal ha establecido¹² que el IEPS por la prestación de servicios de telecomunicaciones “no genera un impacto económico negativo en el patrimonio del prestador del servicio” puesto que, **al tratarse de un impuesto indirecto que**

se traslada, impactará en mayor medida a quienes más servicios contraten y menor a los que menos lo hacen.

Sin embargo, conforme a los datos contenidos en el Anuario Estadístico 2018,¹³ publicado el 15 de octubre de 2018 por el IFT, **mientras mayor sea el ingreso del hogar, mayor será el acceso a los servicios de telecomunicaciones, lo que en consideración de la hoy promovente incrementa injustificadamente la brecha digital.**

Por ejemplo, mientras que en el menor nivel de ingreso (decil 1) 55.9 por ciento de los hogares cuentan con servicios móviles de telecomunicaciones¹⁴ es a partir del decil V, que más del 90% de los cuentan con este servicio.

Asimismo, el incremento en la brecha digital también se advierte, por ejemplo, del análisis elaborado por *The Social Intelligence Unit* en febrero de 2017¹⁵ donde se mostró que mientras los hogares del decil I sólo destinaron 428 pesos trimestrales al servicio de telecomunicaciones móviles, los hogares del decil más rico (X) gastaron mil 726 pesos.

En el Anuario Estadístico 2018 el IFT refiere que **los hogares con menor nivel de ingreso (decil 1) son los que destinan mayor porcentaje del gasto a los servicios de telecomunicaciones**, lo que se corrobora con el análisis de *The Social Intelligence Unit* pues el elevado consumo de telecomunicaciones móviles en los hogares más ricos se tradujo en un gasto equivalente a 1.2 por ciento de su ingreso promedio, mientras que para los hogares más pobres representó un 6.2 por ciento de su ingreso.

Aunado a lo anterior, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de Información en los Hogares,¹⁶ elaborada por el Inegi y cuyos resultados de 2017 fueron dados a conocer el 20 de febrero de 2018, señala que 86 de cada 100 usuarios de internet se ubican en áreas urbanas y el restante 14 por ciento en áreas rurales; por ejemplo, las entidades federativas que registraron las proporciones más bajas de usuarios de internet en áreas urbanas son Chiapas (50.6 por ciento) Oaxaca (60.5 por ciento) Tlaxcala (60.7 por ciento) y Michoacán (61.6 por ciento) mientras que en áreas rurales, los estados que registran los valores más bajos en áreas rurales son Chiapas (24.1

por ciento) Guerrero (26.9 por ciento) Veracruz (33 por ciento) y Zacatecas (34.55).

Estos datos llevaron al doctor Julio Santaella, presidente de la Junta de Gobierno del Inegi, a afirmar¹⁷ que a pesar de la penetración de los usuarios de Internet y del mayor número de usuarios de *smartphones*, **hay una enorme brecha digital a nivel urbano y rural.**

Las profundas diferencias entre los hogares más ricos y más pobres, y entre las zonas urbanas y rurales, son un argumento sólido para reconocer la necesidad de eliminar el IEPS a los servicios de telecomunicaciones; el anterior argumento es compartido por la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (en adelante, Anatel) señalando¹⁸ que ello sería totalmente compatible con una política de inclusión digital progresiva, puesto que en la actualidad México tiene un impuesto altamente nocivo y contrario al desarrollo de un país que se ha propuesto acelerar su inserción a la economía del futuro.

Estamos frente a un impuesto con una aportación muy limitada a las finanzas públicas mexicanas, que ha mostrado recaudar mucho menos de lo que anualmente se proyecta en la Ley de Ingresos, que contribuye a que la brecha digital permanezca o incluso aumente, que genera graves distorsiones en el sector de telecomunicaciones y que además constituye una barrera a los derechos reconocidos en el artículo 6o. constitucional.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que derogan el inciso C) de la fracción II del artículo 2o., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 30, la fracción IV del artículo 8o., y el artículo 18-A, todos ellos de la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a fin de eliminar el IEPS a la prestación de servicios de telecomunicaciones en aras de contribuir a que estos servicios disminuyan su precio en beneficio de la población mexicana de menores ingresos y a la reducción de la brecha digital en el país

Artículo Primero. Se derogan el inciso C) de la fracción II del artículo 2o., las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., la fracción IV del artículo 8o., y el ar-

tículo 18-A, todos ellos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. ...

II. ...

A)...

B)...

C) Se deroga.

Artículo 3o. ...

I. a XII. ...

XIV. Se deroga.

XV. Se deroga.

XVI. Se deroga.

XVII a XXXVI. ...

Artículo 8o. ...

I. a III. ...

IV. Se deroga.

Artículo 18-A. Se deroga.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Notas

1 Micheli Thiri6n, Jordy y Valle Z6rate, Jos6 Eduardo, "La brecha digital y la importancia de las tecnolog6as de la informaci6n y la comunicaci6n en las econom6as regionales de M6xico", realidad, datos y espacio. *Revista Internacional de Estadística y Geograf6a*, M6xico, Instituto Nacional de Geograf6a y Estadística, Volumen 9. N6mero 2, mayo-agosto, 2018, p6ginas 38-53.

2 Mecinas Montiel, Juan Manuel, "The digital divide in Mexico: a mirror of poverty", *Mexican Law Review*, IJ-UNAM, México, Volumen IX, Número 1, julio-diciembre, 2016, páginas 93-102.

3 "IEPS en telecomunicaciones"

<https://www.idet.org.mx/opinion/columnas/banda-ancha-ieps-en-telecomunicaciones-2/>

4 Micheli Thiri6n, Jordy y Valle Z6rate, Jos6 Eduardo, obra citada.

5 <https://www.undp.org/content/undp/org/content/undp/es/home/sustainable-development-goal-9-industry-innovation-and-infra-structure.html>

6 CEFP, EIIEPS a Telecomunicaciones y el efecto de la reforma en la prestaci6n de servicios", Centro de Estudios de las finanzas P6blicas de la C6mara de Diputados, M6xico, 2018.

<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2018/nota-cefp0072018.pdf>

7 OCDE, Estudio de la OCDE sobre telecomunicaciones y radio-difusi6n en M6xico 2017, OECD Publishing, Paris, 2017

<https://doi.org/10.1787/9789264280656-es>

8 OCDE, Estudio de la OCDE sobre pol6ticas y regulaci6n de telecomunicaciones en Colombia, OECD Publishing, Par6s, 014, <https://dx.doi.org/10.1787/9789264209558-es>

9 <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/ite3t2018.pdf>

10 Respecto al tercer trimestre de 2017

11 Respecto al tercer trimestre de 2017

12 Tesis Aislada 2^a. LXXXIX/2011. Semanario Jur6dico de la Federaci6n y su Gaceta, D6cima 6poca, Libro XIII, octubre de 2012, Tomo 3, p6gina 2089

13 <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/anuarioestadistico2018-111018.pdf>

14 Siendo oportuno destacar que en este decil el uso de servicios fijos es del 28.5 por ciento.

15 "Telecomunicaciones m6viles: consumo y gasto desiguales" http://www.the-siu.net/nwsltr/SIU_47.html

16 http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrtemEcon/ENDUTIH2018_02.pdf

17 "Suben Internas y brecha digital en M6xico"

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/02/20/122160618>
"Las contribuciones impuestas y las telecomunicaciones"

<http://www.anatel.org.mx/Contribuciones-impuestas-telecomunicaciones.pdf>

18 "Las contribuciones impuestas y las telecomunicaciones"

<http://www.anatel.org.mx/Contribuciones-impuestas-telecomunicaciones.pdf>

Senadora Minerva Hern6ndez Ramos (r6brica)

C6mara de Diputados del Honorable Congreso de la Uni6n, LXIV Legislatura

Junta de Coordinaci6n Pol6tica

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; Ren6 Ju6rez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izc6atl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ver6nica Beatriz Ju6rez Pi6na, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Mu6oz Ledo, presidente; vicepresidentes, Mar6a de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce Mar6a Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almaz6n Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska Garc6a Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; H6ctor Ren6 Cruz Aparicio, PES; Lizeth S6nchez Garc6a, PT; Carmen Julieta Mac6as R6bago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgar6n Cort6s, PVEM.

Secretar6a General

Secretar6a de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la C6mara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro B6rquez, **Edici6n:** Casimiro Femat Sald6var, Ricardo 6guila S6nchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Direcci6n General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Uni6n, n6mero 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San L6zaro, colonia El Parque, CP 15969. Tel6fono: 5036 0000, extensi6n 54046. **Direcci6n electr6nica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>